

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 10049** *Resolución de 21 de agosto de 2017, de la Presidencia del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, en su punto 2.º, por el que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, con lo dispuesto en la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, que establece en la regla 38, la obligación de publicar en el BOE, la información relativa a las cuentas anuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y con la Disposición adicional 1.ª de la Resolución de 3 de junio de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la anterior Resolución de 28 de mayo de 2012, a efectos de incluir la publicación del Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales, realizado en virtud del artículo 168 de la LGP.

Cuenca, 21 de agosto de 2017.—El Presidente del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, Ángel Mariscal Estrada.

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA							REDCOA (2016) A		
A. Balance							Fecha: 18/8/2017		
							Euros		
Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		27.527,47	10.942,43		A) Patrimonio neto		16.540.715,71	15.535.087,21
	I. Inmovilizado intangible		2.260,00	3.374,05	100	I. Patrimonio aportado		3.258.001,00	3.258.001,00
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		13.282.714,71	12.277.086,21
203 (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual			0,00	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		12.277.086,21	8.875.722,86
206 (2806)	3. Aplicaciones informáticas		2.260,00	3.374,05	129	2. Resultados de ejercicio		1.005.628,50	3.401.363,35
207 (2807)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				11	3. Reservas			0,00
208, 209 (2809)	5. Otro inmovilizado intangible					III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		25.267,47	7.568,38	136	1. Inmovilizado no financiero			
210 (2810)	1. Terrenos				133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
211 (2811)	2. Construcciones				134	3. Operaciones de cobertura			
212 (2812)	3. Infraestructuras				130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
213 (2813)	4. Bienes del patrimonio histórico					B) Pasivo no corriente		43.422,91	0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		25.267,47	7.568,38	14	I. Provisiones a largo plazo			
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos					II. Deudas a largo plazo		43.422,91	0,00
	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00	15	1. Obligaciones y otros valores negociables			
220 (2820)	1. Terrenos				170, 177	2. Deudas con entidades de crédito			
221 (2821)	2. Construcciones				176	3. Derivados financieros			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				171, 172, 173, 176, 180, 185	4. Otras deudas		43.422,91	
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo			
2401, 2402,	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles					IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA									
A. Balance									
REDCOA (2016) A									
Fecha: 18/8/2017									
Euros									
Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
2403 (248) (2931)									
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda				186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo			
246, 247	4. Otras inversiones					C) Pasivo Corriente		21.096,79	96.601,78
250, (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00	58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
251, 252, 254, (297) (298)	1. Inversiones financieras en patrimonio					II. Deudas a corto plazo			
256, 257 (297)	2. Crédito y valores representativos de deuda				50	1. Obligaciones y otros valores negociables			
253	3. Derivados financieros				520, 527	2. Deuda con entidades de crédito			
258, 26	4. Otras inversiones financieras				526	3. Derivados financieros			
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo				521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		0,00	
38 (398)	B) Activo corriente		16.577.707,94	15.620.746,56	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
37 (397)	I. Activos en estado de venta				51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo			
30, 35, (390) (395)	1. Activos constituidos o adquiridos para otras entidades		4.042.340,41	2.117.072,00		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		21.096,79	96.601,78
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	2. Mercaderías y productos terminados		4.042.340,41	2.117.072,00	420	1. Acreedores por operaciones de gestión		7.788,67	83.416,30
32, 33, 34, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros				429, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		0,00	2.967,63
460, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar				47	3. Administraciones públicas		13.308,12	10.217,85
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	1. Deudores por operaciones de gestión		307.185,68	6.781,47	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
47	2. Otras cuentas a cobrar		307.185,68	6.781,47					
530, (539) (593)	3. Administraciones públicas								
531, 532, 535, (594), (595)	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
536, 537, 538	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles								
540 (549) (596)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	3. Otras inversiones		5.594,73	0,00					
	V. Inversiones financieras a corto plazo								
	1. Inversiones financieras en patrimonio								
	2. Créditos y valores representativos de deuda		5.594,73						

**15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA**  
**A. Balance**

REDCOA (2016) A  
Fecha: 18/2017  
Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
543	3. Derivados financieros								
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras								
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		1.823,66	1.750,22					
	VII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		12.220.763,46	13.495.142,87					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes								
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		12.220.763,46	13.495.142,87					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>16.605.235,41</b>	<b>15.631.688,99</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>16.605.235,41</b>	<b>15.631.688,99</b>

<b>15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA</b>		REDCOA (2016) A	
<b>B. Cuenta del resultado económico patrimonial</b>		Fecha: 1/8/2017	
		Euros	
Nº CTAS.	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	<b>1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales</b>	0,00	0,00
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00
740, 742	b) Tasas		0,00
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00
729	d) Cotizaciones sociales		
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	2.556.421,67	7.811.260,34
	a) Del ejercicio	2.556.421,67	7.811.260,34
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		
750	a.2) transferencias	2.556.421,67	7.811.260,34
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
	<b>3. Ventas netas y prestaciones de servicios</b>	0,00	0,00
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		
741, 705	b) Prestación de servicios		
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>	1.924.357,51	1.601.211,72
780, 781, 782, 783	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		
776, 777	<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	3.653,56	210,00
795	<b>7. Excesos de provisiones</b>		
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	4.484.432,74	9.412.682,06
	<b>8. Gastos de personal</b>	-248.202,47	-242.602,91
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-192.894,08	-191.587,21
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales	-55.308,39	-51.015,70
(65)	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	-1.316.638,21	-4.081.082,79
	<b>10. Aprovisionamientos</b>	-1.852.299,13	-1.677.902,28
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-1.852.299,13	-1.677.902,28
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	-91.778,14	-54.857,65
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores	-91.763,12	-54.842,63
(63)	b) Tributos	-15,02	-15,02
(676)	c) Otros	0,00	0,00
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	-5.718,81	-2.835,26
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	-3.514.636,76	-6.059.280,89
	<b>I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	969.795,98	3.353.401,17
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	0,00	0,00
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor	0,00	0,00
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	0,00	0,00
773, 778	a) Ingresos		
(678)	b) Gastos		
	<b>II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)</b>	969.795,98	3.353.401,17
	<b>15. Ingresos financieros</b>	35.832,52	46.941,91
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
760	a.2) En otras entidades		
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	35.832,52	46.941,91
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros	35.832,52	46.941,91
	<b>16. Gastos financieros</b>	0,00	0,00

**15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA**  
**B. Cuenta del resultado económico patrimonial**

REDCOA (2016) A

Fecha: 1/8/2017

Euros

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros			
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>		0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros			0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768, (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		0,00	0,00
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros			
755, 756	<b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>			
	<b>III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>		35.832,52	46.941,91
	<b>IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>		1.005.628,50	3.400.343,08
	<b>(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior</b>			1.020,27
	<b>Resultado del ejercicio anterior ajustado</b>			3.401.363,35

REDCOA (2016) A Fecha: 18/2017 Euros						
15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto						
	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		3.258.001,00	12.276.065,94			15.534.066,94
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			1.020,27			1.020,27
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)	1	3.258.001,00	12.277.086,21	0,00	0,00	15.535.087,21
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	1.005.628,50	0,00	0,00	1.005.628,50
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			1.005.628,50		0,00	1.005.628,50
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto			0,00			0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		3.258.001,00	13.282.714,71	0,00	0,00	16.540.715,71

<b>15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA</b>				
<b>C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos</b>				
			REDCOA (2016) A	
			Fecha: 1/8/2017	
			Euros	
Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
129	<b>I. Resultado económico patrimonial</b>		1.005.628,50	3.401.363,35
	<b>II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos			0,00
(820), (821) (822)	1.2 Gastos			
	<b>2. Activos y pasivos financieros</b>		0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos			
(800), (891)	2.2 Gastos			
	<b>3. Coberturas contables</b>		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos			
(810)	3.2 Gastos			
94	<b>4. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3+4)</b>		0,00	0,00
	<b>III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
(802), 902, 993	<b>2. Activos y pasivos financieros</b>			
	<b>3. Coberturas contables</b>		0,00	0,00
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial			
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta			
(84)	<b>4. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3+4)</b>		0,00	0,00
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (II+III)</b>		1.005.628,50	3.401.363,35

<b>15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA</b>				
<b>C.3. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias</b>				
			REDCOA (2016) A	
			Fecha: 1/8/2017	
			Euros	

## a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Aportación patrimonial dineraria			
2. Aportación de bienes y derechos			
3. Asunción y condonación de pasivos financieros			
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
5. (-) Devolución de bienes y derechos			
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias			
<b>TOTAL</b>		0,00	0,00

## b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
<b>1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial</b>			
1.1. Ingresos		2.556.421,67	7.811.260,34
1.2. Gastos			76.263,69
<b>2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto</b>			
2.1. Ingresos			0,00
2.2. Gastos			
<b>TOTAL</b>		2.556.421,67	7.887.524,03



## 15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA

REDCOA (2016) A

## D. Estado de flujos de efectivo

Fecha: 1/8/2017

Euros

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
<b>A) Cobros:</b>		2.286.290,16	7.864.809,97
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.249.235,99	7.811.260,34
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		939,75	210,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		35.161,12	37.095,27
6. Otros Cobros		953,30	16.244,36
<b>B) Pagos</b>		3.538.365,72	2.510.276,72
7. Gastos de personal		244.681,04	242.389,06
8. Transferencias y subvenciones concedidas		1.318.138,21	605.504,13
9. Aprovisionamientos		1.886.965,62	1.602.703,32
10. Otros gastos de gestión		88.580,85	59.665,19
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			0,00
12. Intereses pagados			
13. Otros pagos		0,00	15,02
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		-1.252.075,56	5.354.533,25
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>C) Cobros:</b>		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
4. Unidad de actividad			
<b>D) Pagos:</b>		22.303,85	5.091,68
5. Compra de inversiones reales		0,00	
6. Compra de activos financieros		22.303,85	5.091,68
7. Otros pagos de las actividades de inversión			
8. Unidad de actividad			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		-22.303,85	-5.091,68
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables			
4. Préstamos recibidos			
5. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>		0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables			
7. Préstamos recibidos			
8. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>		0,00	0,00
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>		0,00	0,00
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>			
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		13.495.142,87	8.145.701,30
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		12.220.763,46	13.495.142,87

REDCOA (2016) A Fecha: 1/8/2017 Euros		15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA F.5. Inmovilizado material						
DESCRIPCIÓN Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
<b>1. Terrenos</b>								
210 (2810) (2910) (2990)	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00
<b>2. Construcciones</b>								
211 (2811) (2911) (2991)								0,00
<b>3. Infraestructuras</b>								
212 (2812) (2912) (2992)								0,00
<b>4. Bienes del patrimonio histórico</b>								
213 (2813) (2913) (2993)								0,00
<b>5. Otro inmovilizado material</b>								
214,215,216,217,218,219, (2814), (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2814) (2915) (2816) (2917) (2918) (2919) (2999)	7.568,38	22.303,85		0,00			4.604,76	25.267,47
<b>6. Inmovilizaciones en curso y anticipos</b>								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390								
<b>TOTAL</b>	7.568,38	22.303,85	0,00	0,00	0,00	0,00	4.604,76	25.267,47

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.

SALDO CUENTAS 2016: - Cuenta 216 - Mobiliario: 15.554,76 € Cuenta 2816: -11.467,34€ Neteado: 4.087,42 € - Cuenta 217 - Equipos proceso de información: 34.883,59 € Cuenta 2817: - 28.909,52 € Neteado: 5.974,07 € - Cuenta 218 - Elementos de transporte: 7.199,02 € Cuenta 2818: - 7.199,02 € Neteado: 0 € - Cuenta 219 - Otro inmovilizado material: 17.109,40 € Cuenta 2819: -1.903,42 € Neteado: 15.205,98 € - TOTAL: 74.746,77 € - 48.479,30 € = 25.267,47 € AMORTIZACIÓN EJERCICIO: - Cuenta 6816: 1.050,04 € - Cuenta 6817: 1.651,30 € - Cuenta 6818: 0 € - Cuenta 6819: 1.903,42 € TOTAL: 4.604,76 €

**15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA**  
**F.7. Inmovilizado intangible**

REDCOA (2016) A  
Fecha: 18/2017  
Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Inversión en investigación y desarrollo 200, 201 (2800) (2801)	0,00	0,00					0,00	0,00
2. Propiedad industrial e intelectual 203 (2803) (2803)								0,00
3. Aplicaciones informáticas 206 (2806) (2806)	3.374,05	0,00					1.114,05	2.260,00
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 207 (2807) (2807)								0,00
5. Otro inmovilizado intangible 208, 209 (2809) (2809)								0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.374,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.114,05</b>	<b>2.260,00</b>

**Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 7 de la memoria.**  
SALDO CUENTAS 2016: Cuenta 206: Aplicaciones Informáticas: 4.175,74 € - Cuenta 2806: - 1.915,74 € Netado: 2.260,00 €. TOTAL: 4.175,74 € - 1.915,74 € = 2.260,00 €. AMORTIZACIÓN EJERCICIO (Inmovilizado Intangible): Cuenta 6806: 1.114,05 €.

**15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA**  
**F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas**

REDCOA (2016) A  
Fecha: 18/2017  
Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Inversión en investigación y desarrollo 200, 201 (2800) (2801)	0,00	0,00					0,00	0,00
2. Propiedad industrial e intelectual 203 (2803) (2803)								0,00
3. Aplicaciones informáticas 206 (2806) (2806)	3.374,05	0,00					1.114,05	2.260,00
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 207 (2807) (2807)								0,00
5. Otro inmovilizado intangible 208, 209 (2809) (2809)								0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.374,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.114,05</b>	<b>2.260,00</b>

**Se informará sobre:**  
**Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN (Inicial, creación Consorcio):

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: 41,62 %
- Junta Comunidades Castilla-La Mancha: 33,36 %
- Ayuntamiento de Cuenca: 16,68 %
- Diputación de Cuenca: 8,34 %

CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN (En función del Presupuesto 2016):

- Ministerio: 1.626.050,00 € 64,54 %
- Junta Comunidades Castilla-La Mancha: 443.420,00 € 17,60 %
- Ayuntamiento de Cuenca: 300.000,00 € 11,91 %
- Diputación de Cuenca: 150.000,00 € 5,95 %

TOTAL Presupuestado: 2.519.470,00 € 100 %

CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN (En función del total ingresado durante el ejercicio):

- Ministerio: 1.556.364,32 € 69,20 %
- Junta Comunidades Castilla-La Mancha: 480.371,67 € 21,36 %
- Ayuntamiento de Cuenca: 100.000,00 € 4,45 %
- Diputación de Cuenca: 112.500,00 € 5,00 %

TOTAL: 2.249.235,99 € 100 %

**15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA**

REDCOA (2016) A

Fecha: 18/2017

Euros

**F. 14.2.1.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes**

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	CONCURRENCIA COMPETITIVA. CULTURALES Y CONGRESOS	28.000,00		
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	CELEBRACION XX ANIVERSARIO CUENCA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD 2016	350.000,00		
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	EXPOSICIÓN CATEDRAL POÉTICA DE LA LIBERTAD	318.230,00		
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	TRANSFERENCIA FUNDACIÓN CULTURAL CIUDAD DE CUENCA	360.000,00		
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	TRANSFERENCIA FUNDACIÓN ANTONIO PÉREZ	24.878,08		
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	TRANSFERENCIA JUNTA COFRADÍAS	20.000,00		
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	FUNDACIÓN IMPULSA. REMODELACIÓN ESPAGIOS "TESOROS DE LA TIERRA"	100.500,00		
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	ACTIVIDADES UNIVERSIDAD MENÉNDEZ PELAYO	18.750,00		
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	EDICIÓN LIBRO	2.230,00		
<b>TOTAL</b>		<b>1.222.588,08</b>	<b>0,00</b>	

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA 2016 (se abonan las del ejercicio 2015):

- Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - Pago Único - Asociación La Máquina Real - 2.000 €
- Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - Pago Único - FUNDACIÓN JACINTO E INOCENCIO GUERRERO - 5.000 €
- Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - ASOCIACIÓN CULTURAL PARA LA MÚSICA SESOUTERCIÁ - CD - Crónicas musicales Alfonsoís - 1.500 €.
- Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - COREO DE CÁMARA ALONSO LOBO - "El Festival Internacional de Polifonía" - 2015 - 1.500 €.
- Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - REAL ACADEMIA CUENQUESE DE ARTES Y LETRAS (RACALU) - 2.000 €.
- Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - ACAESCI - ASOC. CULT. ARTES ESCÉNICAS-CINEMATOGRAFÍAS - "Última casa" - 2015 - 1.500 €.
- Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - ASOCIACIÓN AMIGOS JOVEN LORQUESTA DE CUENCA - "Escenario Sotop" - 2015 - 3.500 €.
- Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - MUSEO DIOCESANO DE ARTE SACRO DE CUENCA - "La Sábana Santa del Castillo de Garcimuñoz" - 2015 - 4.000 €.
- Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - ASOCIACIÓN AMIGOS DEL TEATRO DE CUENCA - "Tiricuerces" - 2015 - 4.000 €.
- Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - IDEC - INSTITUTO DE ESTUDIOS CONQUESES - "El libro - las ruinas de San Pantaleón" - 2015 - 1.500 €.
- Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - Asociación "INSTITUTO DEL TEATRO DE CLM" - 15/02/2016 - 1.500 €.

TOTAL: 28.000 €

**SUBVENCIONES AL RESTO DE ENTIDADES:**

- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para la celebración del XX Aniversario de Cuenca Patrimonio de la Humanidad 2016 - 1º Pago - 25/02/2016 - 50.000 €.
- Subvención Fundación Antonio Pérez 2016 - 1º Pago - Fundación Provincial de Cultura Antonio Pérez - 22/06/2016 - 24.878,08 €
- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para el desarrollo de actividades programadas para 2016 - 1º Pago - 22/06/2016 - 82.545,06 €.
- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para la celebración del XX Aniversario de Cuenca Patrimonio de la Humanidad 2016 - 2º Pago 15/07/2016 - 62.100,89 €.
- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para la celebración del XX Aniversario de Cuenca Patrimonio de la Humanidad 2016 - 3º Pago 25/07/2016 - 83.432,50 €.
- Subvención a la Catedral de Cuenca para exposición "Poética de la Libertad" - 1º Pago - 19/07/2016 - 300.000 €.
- Subvención a la Catedral de Cuenca para exposición "Poética de la Libertad" - 2º Pago - 20/07/2016 - 18.230 €.
- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para la celebración del XX Aniversario de Cuenca Patrimonio de la Humanidad 2016 - 4º Pago 28/09/2016 - 77.727,58 €.

## 15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA

## F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

REDCOA (2016) A  
Fecha: 18/2017  
Euros

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para el desarrollo de actividades programadas para 2016 - 2º Pago - 29/09/2016 - 65.258,87 €.
- Subvención a Junta de Cofradías Semana Santa de Cuenca para la realización de proyectos culturales en el 2016 - único - 29/09/2016 - 200.000 €.
- Subvención a Fundac. Impulsa CLM remodelación espacio "Tesoros de la tierra", Museo CLM - 2016 - 1º Pago - 50% - 05/10/2016 - 100.500 €.
- Libro "Teatro para la representación de comedias de Cuenca y colegio de niños de la doctrina" - F. 118 - 2016 - 28/09/2016 - 2.230 €.
- Subvención a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (U.I.M.P.) - 2015 - 25/10/2016 - 18.750 €.
- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para el desarrollo de actividades programadas para 2016 - 3º Pago - 25/10/2016 - 75.313,48 €.
- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para la celebración del XXX Aniversario de Cuenca Patrimonio de la Humanidad 2016 - 5º Pago y Último - 29/12/2016 - 76.739,03 €.
- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para el desarrollo de actividades programadas para 2016 - 4º Pago y último - 29/12/2016 - 136.882,49 €.

Total: 1.194.586,09 €.

TOTAL: 1.222.588,09 €

## 15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA

## F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

REDCOA (2016) A  
Fecha: 18/2017  
Euros

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	RESTAURACIÓN CAPILLA DEL SAGRARIO CATEDRAL DE CUENCA	48.400,00		
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	REHABILITACIÓN VIVIENDAS CASCO ANTIGUO CIUDAD DE CUENCA	47.150,13		
<b>TOTAL</b>		95.550,13	0,00	

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS (otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro):

- 15/07/2016 - 36.300 € - Subvención al Obispado Cuenca para restauración Capilla del Sagrado de la Catedral de Cuenca - 2015 - 1º Pago.
- 15/07/2016 - 12.100 € - Subvención al Obispado Cuenca para restauración Capilla del Sagrado de la Catedral de Cuenca - 2015 - 2º Pago.

Total: 48.400 €

## SUBVENCIONES PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS:

- 25/02/2016 - 4.875,92 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - Pza. Sto. Domingo, Nº 2 - 2º - Jose Manuel Luna Romero.
- 25/04/2016 - 3.707,89 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - C/ Julián Romero Nº 3 - Bajo - Emilia de la Torre Valverde.
- 25/04/2016 - 213,85 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - C/ Julián Romero Nº 3 - 1º - Jesús Rolanda López.
- 25/04/2016 - 213,85 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - C/ Julián Romero Nº 3 - 2º - Joaquina Villalba Pardo.
- 25/04/2016 - 213,85 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - C/ Julián Romero Nº 3 - 3º - Mª Falcidada Porieba Rodrigo.
- 25/04/2016 - 1.061,92 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - Pza Santo Domingo Nº 2 - Bajo - Mª Victoria Carrasco García.
- 25/04/2016 - 1.121,08 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - Pza Santo Domingo Nº 2 - 1º - Manuel Henráiz Ortega.
- 25/04/2016 - 1.121,08 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - Pza Santo Domingo Nº 2 - 2º - Jose Manuel Luna Romero.
- 25/04/2016 - 1.045,69 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - Pza Santo Domingo Nº 2 - 3º - Mª Jose Martínez Martínez.
- 25/04/2016 - 2.099,58 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - Pza Santo Domingo Nº 2 - 4º - Milagros Candelja Moraleja Moraleja.
- 13/06/2016 - 6.000 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - C.E. 19/11/13 - C/ Larga Nº 3 - Carmen Salcedo Blanco.
- 23/06/2016 - 6.000 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - C/ Federico Muelas, Nº 5 - Bajo.
- 23/06/2016 - 6.000 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - C/ Federico Muelas, Nº 5 - 1º.
- 23/06/2016 - 6.000 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - C/ Federico Muelas, Nº 5 - 2º.
- 23/06/2016 - 6.000 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - C/ Federico Muelas, Nº 5 - 3º.
- 18/08/2016 - 201,25 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - Complementario - C/ Federico Muelas, Nº 5 - 3º.
- 18/08/2016 - 366,08 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - C/ Andrés de Cabrera, Nº 2 - Bajo Dcha. - Mª Angeles Martínez Ortega.
- 18/08/2016 - 192,53 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - C/ Andrés de Cabrera, Nº 2 - 1º - Mª Soledad Marzo Recuenco.
- 18/08/2016 - 172,55 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - C/ Andrés de Cabrera, Nº 2 - 3º Izq. - Cristina Rodríguez - Fonseca Barbosa.
- 18/08/2016 - 540,10 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - C/ Andrés de Cabrera, Nº 2 - 3º Dcha. - Mª Rafaela Guía Haro.
- 18/08/2016 - 540,10 € - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ples. 2013 - C/ Andrés de Cabrera, Nº 2 - Bajo Izq. - Antonio Escutia López.

Total: 47.150,13 €

TOTAL: 95.500,13 €

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA F.18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial						
REDCOA (2016) A Fecha: 16/2017 Euros						
INGRESOS	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1			
	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1		
Ingresos de gestión ordinaria		4.484.432,74		9.412.682,06		
Ingresos financieros		35.832,52		46.941,91		
Otros ingresos		0,00		0,00		
<b>TOTAL</b>		<b>4.520.265,26</b>		<b>9.459.623,97</b>		
ACTIVIDADES	GASTOS DIRECTOS		GASTOS INDIRECTOS		TOTAL GASTOS	
	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
	3.514.636,76	6.059.280,89	0,00	0,00	3.514.636,76	6.059.280,89
<b>TOTAL</b>	<b>3.514.636,76</b>	<b>6.059.280,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.514.636,76</b>	<b>6.059.280,89</b>

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DÍALOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
De obras								180.950,69	180.950,69
De suministro									0,00
Patrimoniales								0,00	0,00
De gestión de servicios públicos									0,00
De servicios								73.621,99	73.621,99
De concesión de obra pública									0,00
De colaboración entre el sector público y el sector privado									0,00
De carácter administrativo especial									0,00
Otros									0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	254.572,68	254.572,68

REDCOA (2016) A

Fecha: 18/2017

Euros

**15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA**  
**F.21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación**

**Información adicional sobre contratación:****OBRAS (Menor) - ADJUDICACIÓN DIRECTA:**

- REHABILITACIÓN CUBIERTAS ERMITA-SAN ISIDRO 50.529,00 €
- INSTALACIÓN DRENAJE BAJADA ANGUSTIAS 17.545,00 €
- COLOCACIÓN SEMAFOROS C/ CANAL EJA 5.415,52 €
- DESMONTAJE PASO ALTERNATIVO C/ SANTA CATALINA 1.594,90 €
- CONSTRUCCIÓN VESTIBULO INDEPENDENCIA CASA DE MANDADERA 6.000,00 €
- RESTAURACIÓN MURO FUENTE PORTLAND 20.482,76 €
- CONEXIÓN BAJANTES FACHADAS TRASERAS EDIFICIO ALFONSO VIII 9.044,75 €
- ACTUACIONES MEJORA ZONAS AJARDINADAS BARRIO SAN MARTIN 58.080,00 €
- RESTAURACIÓN PUERTAS ACCESO JARDIN POETAS 6.897,00 €
- ACTUACIONES APLICACIÓN HERBICIDA EN PZA. MANGANA 1.209,52 €
- INSTALACIÓN DE PAPELERAS EN LA ADECUACIÓN PAISAJISTICA DEL RIO HUECAR A SU PASO POR CASAS COLGADAS 1.209,52 €
- 2ª ACTUACIÓN APLICACIÓN HERBICIDA EN PZA. MANGANA 2.942,72 €

Total: 180.950,69 €

**SERVICIOS (Menor) - ADJUDICACIÓN DIRECTA:**

- REDACCIÓN PROYECTO "REHABILITACIÓN DE PATIO Y SACRISTÍA DEL CONVENTO DE RELIGIOSAS JUSTINIANAS DE SAN PEDRO". 3.599,75 €
- REDACCIÓN PROYECTO "URBANIZACIÓN DE LA C/ SANTA LUCÍA Nº 20-28". 3.623,95 €
- REDACCIÓN PROYECTO "RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN NICOLÁS". 14.144,80 €
- ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE "URBANIZACIÓN C/ SEVERO CATALINA". 1.452,00 €
- REDACCIÓN PROYECTO "REPARACIÓN FACHADAS EDIFICIO PALAFOX". 9.072,58 €
- ARQUEÓLOGO "REHABILITACIÓN ARCOS Y FACHADAS AYUNTAMIENTO CUENCA". 1.754,50 €
- ARQUEÓLOGO "EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA DE LA PLAZA DE MANGANA". 4.235,00 €
- ARQUEÓLOGO "EXCAVACIÓN DE MURO C/ ALFONSO VIII". 1.452,00 €
- ARQUEÓLOGO "ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS AJARDINADAS DEL BARRIO DE SAN MARTIN". 1.331,00 €
- ARQUEÓLOGO "URBANIZACIÓN C/ SANTA LUCÍA". 5.687,00 €
- ARQUEÓLOGO "ZANJAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS EN PZA. MANGANA". 4.840,00 €
- ARQUEÓLOGO "URBANIZACIÓN DEL JARDIN DE LOS POETAS". 6.776,00 €
- ARQUEÓLOGO "URBANIZACIÓN C/ CANALEJA". 5.687,00 €
- DIRECCIÓN DE OBRA "RESTAURACIÓN MURO FUENTE PORTLAND". 1.512,50 €
- DIRECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRA "REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS ERMITA SAN ISIDRO". 1.252,35 €
- DIRECCIÓN OBRA "REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS ERMITA SAN ISIDRO". 1.576,52 €
- DIRECCIÓN EJECUCIÓN OBRA "REHABILITACIÓN ARCOS Y FACHADAS DEL AYUNTAMIENTO". 5.624,94 €

Total: 73.621,99 €

TOTAL: 254.572,68 €

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA							
F.22. Valores recibidos en depósito							
REDOCA (2016) A							
Fecha: 16/02/2017							
Euros							
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VALORES RECIBIDOS PENDIENTES DE DEVOLVER A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	VALORES RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO	TOTAL DE VALORES RECIBIDOS	VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO CANCELADOS	VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO PENDIENTES DE DEVOLVER A 31 DE DICIEMBRE
AVAL	CLAR REHABILITACIÓN, S.L.	15.320,80			15.320,80		15.320,80
AVAL	CLAR REHABILITACIÓN, S.L.	12.190,37			12.190,37		12.190,37
AVAL	PICAZO NAVARRO, S.A.	9.267,24			9.267,24		9.267,24
AVAL	ALVAC, S.A.	10.133,35			10.133,35		10.133,35
AVAL	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	13.044,30			13.044,30		13.044,30
AVAL	ALVARO VILLAESCUSA, S.A.	2.749,50			2.749,50		2.749,50
AVAL	INCOG, S.L.	13.269,20			13.269,20		13.269,20
AVAL	ALVARO VILLAESCUSA, S.A.	4.499,50			4.499,50		4.499,50
AVAL	HIDROCON OBRAS, S.L.	9.073,54			9.073,54		9.073,54
AVAL	ARMECON, S.L.	0,00		1.712,24	1.712,24		1.712,24
AVAL	COBE, S.L. CONSTRUCCIONES	1.469,79			1.469,79	1.469,79	0,00
AVAL	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	174,26			174,26	174,26	0,00
AVAL	COBE, S.L. CONSTRUCCIONES	4.357,94			4.357,94	4.357,94	0,00
AVAL	KERKIDE, S.L.	9.552,52			9.552,52	9.552,52	0,00
AVAL	CYR PROYECTOS DE OBRAS, S.L.	9.552,52			9.552,52	9.552,52	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>114.654,83</b>	<b>0,00</b>	<b>1.712,24</b>	<b>116.367,07</b>	<b>25.107,03</b>	<b>91.260,04</b>



**15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA**  
**F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.**

REDCOA (2016) A

Fecha: 1/8/2017

Euros

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
<b>1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales</b>	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	-2.000,00	-100,00
b) Tasas	2.000,00		2.000,00	0,00	-2.000,00	-100,00
c) Otros ingresos tributarios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	2.519.000,00	0,00	2.519.000,00	2.556.421,67	37.421,67	1,49
a) Del ejercicio	2.519.000,00	0,00	2.519.000,00	2.556.421,67	37.421,67	1,49
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) transferencias	2.519.000,00	0,00	2.519.000,00	2.556.421,67	37.421,67	1,49
- de la Administración General del Estado	1.626.000,00		1.626.000,00	1.556.364,32	-69.635,68	-4,28
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	893.000,00		893.000,00	1.000.057,35	107.057,35	11,99
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	0,00		0,00		0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3. Ventas netas y prestaciones de servicios</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ventas netas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>	0,00		0,00	1.924.357,51	1.924.357,51	0,00
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	0,00		0,00	3.653,56	3.653,56	0,00
<b>7. Excesos de provisiones</b>	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	2.521.000,00	0,00	2.521.000,00	4.484.432,74	1.963.432,74	77,88
<b>8. Gastos de personal</b>	-389.000,00	0,00	-389.000,00	-248.202,47	140.797,53	-36,19
a) Sueldos, salarios y asimilados	-290.000,00		-290.000,00	-192.894,08	97.105,92	-33,48
b) Cargas sociales	-99.000,00		-99.000,00	-55.308,39	43.691,61	-44,13
<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	-1.149.000,00	0,00	-1.149.000,00	-1.316.638,21	-167.638,21	14,59
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- a otros	-1.149.000,00		-1.149.000,00	-1.316.638,21	-167.638,21	14,59
<b>10. Aprovisionamientos</b>	0,00	0,00	0,00	-1.852.299,13	-1.852.299,13	0,00
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	-1.852.299,13	-1.852.299,13	0,00
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	-62.000,00	0,00	-62.000,00	-91.778,14	-29.778,14	48,03
a) Suministros y otros servicios exteriores	-60.000,00		-60.000,00	-91.763,12	-31.763,12	52,94
b) Tributos	-2.000,00		-2.000,00	-15,02	1.984,98	-99,25
c) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	-5.000,00		-5.000,00	-5.718,81	-718,81	14,38
<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	-1.605.000,00	0,00	-1.605.000,00	-3.514.636,76	-1.909.636,76	118,98
<b>I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	916.000,00	0,00	916.000,00	969.795,98	53.795,98	5,87

**15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA**  
**F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.**

REDCOA (2016) A

Fecha: 1/8/2017

Euros

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro de valor	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Gastos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)</b>	916.000,00	0,00	916.000,00	969.795,98	53.795,98	5,87
<b>15. Ingresos financieros</b>	48.000,00	0,00	48.000,00	35.832,52	-12.167,48	-25,35
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	48.000,00	0,00	48.000,00	35.832,52	-12.167,48	-25,35
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	48.000,00		48.000,00	35.832,52	-12.167,48	-25,35
<b>16. Gastos financieros</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>19. Diferencias de cambio</b>	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>	48.000,00	0,00	48.000,00	35.832,52	-12.167,48	-25,35
<b>IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	964.000,00	0,00	964.000,00	1.005.628,50	41.628,50	4,32

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

**15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA**  
**F.23.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital.**  
**Estado de flujos de efectivo.**

REDCOA (2016) A

Fecha: 1/8/2017

Euros

DESCRIPCIÓN	IMPORTE			DESVIACIONES		
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>						
<b>A) Cobros:</b>	2.985.000,00	0,00	2.985.000,00	2.286.290,16	-698.709,84	-23,41
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.835.000,00		2.835.000,00	2.249.235,99	-585.764,01	-20,66
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00		0,00	939,75	939,75	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	150.000,00		150.000,00	35.161,12	-114.838,88	-76,56
6. Otros Cobros	0,00		0,00	953,30	953,30	0,00
<b>B) Pagos</b>	1.633.000,00	0,00	1.633.000,00	3.538.365,72	1.905.365,72	116,68
7. Gastos de personal	263.000,00		263.000,00	244.681,04	-18.318,96	-6,97
8. Transferencias y subvenciones concedidas	840.000,00		840.000,00	1.318.138,21	478.138,21	56,92
9. Aprovisionamientos	483.000,00		483.000,00	1.886.965,62	1.403.965,62	290,68
10. Otros gastos de gestión	47.000,00		47.000,00	88.580,85	41.580,85	88,47
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
13. Otros pagos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>	1.352.000,00	0,00	1.352.000,00	-1.252.075,56	-2.604.075,56	-192,61
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>						
<b>C) Cobros:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>D) Pagos:</b>	2.000,00	0,00	2.000,00	22.303,85	20.303,85	1.015,19
4. Compra de inversiones reales	2.000,00		2.000,00	0,00	-2.000,00	-100,00
5. Compra de activos financieros	0,00		0,00	22.303,85	22.303,85	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>	-2.000,00	0,00	-2.000,00	-22.303,85	-20.303,85	1.015,19
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>						
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>						
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+II+III+IV+V)</b>	1.350.000,00	0,00	1.350.000,00	-1.274.379,41	-2.624.379,41	-194,40
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	13.525.000,00		13.525.000,00	13.495.142,87	-29.857,13	-0,22
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	14.875.000,00		14.875.000,00	12.220.763,46	-2.654.236,54	-17,84

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

**15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA**  
**F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales**

REDOCOA (2016) A  
 Fecha: 18/2017  
 Euros

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	57.927,12	:	Fondos líquidos	12.220.763,46	
			Pasivo corriente	21.096,79	
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	59.409,72	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	12.220.763,46	+
			Pasivo corriente	21.096,79	
c) LIQUIDEZ GENERAL	78.579,29	:	Activo Corriente	16.577.707,94	
			Pasivo corriente	21.096,79	
d) ENDEUDAMIENTO	0,39	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	21.096,79	+
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	21.096,79	+
				43.422,91	
				43.422,91	+
					16.540.715,71
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	48,58	:	Pasivo corriente	21.096,79	
			Pasivo no corriente	43.422,91	
f) CASH-FLOW	-5,15	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	21.096,79	+
			Flujos netos de gestión	-1.252.075,56	
				43.422,91	

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL  
 Nota: Los ratios deben aparecer expresados en tanto por ciento y con dos decimales.

1) Estructura de los ingresos

ING. TRIB / IGOR	0,00	TRANS / IGOR	57,01	VN y PS / IGOR	0,00	Resto IGOR / IGOR	42,99
------------------	------	--------------	-------	----------------	------	-------------------	-------

2) Estructura de los gastos

G. PERS. / GGOR	7,06	TRANS / GGOR	37,46	APROV / GGOR	52,70	Resto GGOR / GGOR	2,77
-----------------	------	--------------	-------	--------------	-------	-------------------	------

3) Cobertura de los gastos corrientes

Gastos de gestión ordinaria	3.514.636,76
Ingresos de gestión ordinaria	4.484.432,74

**15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA**  
**F.25.1. Información sobre Coste de Actividades. RESUMEN GENERAL DE**  
**COSTES DE LA ENTIDAD.**

REDCOA (2016) A

Fecha: 1/8/2017

Euros

CÓDIGO	ELEMENTOS	IMPORTE	%
01	COSTES DE PERSONAL	258.620,34	7,36
01.01	SUELDOS Y SALARIOS	176.957,74	5,03
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	78.553,22	2,23
01.03	PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS		0,00
01.04	APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES		0,00
01.05	INDEMNIZACIONES		0,00
01.06	OTROS COSTES SOCIALES		0,00
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.502,20	0,04
01.08	TRANSPORTE DE PERSONAL	1.607,18	0,05
01.09	OTROS COSTES DE PERSONAL		0,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.852.662,13	52,71
02.01	COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFIA E IMPRENTA		0,00
02.02	COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS		0,00
02.03	ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN		0,00
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES		0,00
02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	1.852.662,13	52,71
03	SERVICIOS EXTERIORES	81.127,45	2,31
03.01	COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO		0,00
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		0,00
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	3.029,71	0,09
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	31.929,90	0,91
03.05	TRANSPORTES		0,00
03.06	PRIMAS DE SEGUROS	6.632,08	0,19
03.07	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		0,00
03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.	2.174,38	0,06
03.09	SUMINISTROS	13.725,40	0,39
03.10	COMUNICACIONES	2.785,38	0,08
03.11	COSTES DIVERSOS	20.850,60	0,59
04	TRIBUTOS	15,02	0,00
05	AMORTIZACIONES	5.701,93	0,16
06	COSTES FINANCIEROS		0,00
07	COSTES DE TRANSFERENCIAS	1.316.638,21	37,46
08	COSTES DE BECARIOS		0,00
09	OTROS COSTES		0,00
	TOTAL	3.514.765,08	100,00

## Memoria del ejercicio 2016

### CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA

#### 1. Organización

##### 1.1 – DATOS GENERALES

<b>Nombre Entidad:</b>	Consortio de la Ciudad de Cuenca
<b>Código MAP:</b>	160780
<b>C.I.F.:</b>	Q-1600425-A
<b>Población a 1 de Enero:</b>	
<b>Ejercicio:</b>	2016
<b>Fecha de Aprobación definitiva del Presupuesto:</b>	11/12/2015
<b>Fecha de Aprobación de la Cuenta General:</b>	13/07/2017

##### 1.2. – PLANTILLA. MEDIA DE EMPLEADOS

Fijos Laboral:	6
Fijos Funcionarios:	0
Temporal laboral:	0
Temporal interinos.	0
Eventuales:	0

##### 1.3. – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

###### 1.3.A) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL POLÍTICO

Consta de:

- Consejo de Administración.
- Comisión Ejecutiva.

###### 1.3.B) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL ADMINISTRATIVO

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Toma de Posesión</u>	<u>Cese</u>
Gerente - Entrante	Daniel León Irujo	24/09/2012 (Nombramiento - 20/07/2012)	
Secretario	Luis Mariano Moreno Rivilla	26/09/2005	
Asesor Jurídico	Julián Rollón Muñoz	13/12/2005	
Interventor	Manuel Botija Marín	19/01/2006	

## 1.4. – ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD (Según los Estatutos)

### TÍTULO II

#### Organización y funcionamiento

#### Artículo 6. Órganos de gobierno y administración.

*Son órganos de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca los siguientes:*

- a) Consejo de Administración.*
- b) Presidente.*
- c) Comisión Ejecutiva.*
- d) Gerente.*

#### Artículo 7. Consejo de Administración, Composición y Competencia.

1. Integran el Consejo de Administración:

- a) El presidente, que lo será el del Consorcio.
- b) Dos vicepresidentes, uno en representación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y por designación del ministro, con rango de secretario de Estado o subsecretario de dicho ministerio; y el segundo en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y por designación de su presidente, de entre los miembros de su Gobierno.
- c) Ocho vocales, que serán respectivamente, el subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y por designación del ministro; el subsecretario o un secretario general, en representación del Ministerio de Fomento, y por designación de la ministra; dos consejeros, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; dos concejales del Ayuntamiento de Cuenca designados por el pleno, en representación de esta corporación; y dos representantes de la Diputación Provincial designados por el pleno, en representación de esta corporación.
- d) Un secretario del Consorcio, nombrado por el Consejo de Administración, que no tendrá derecho a voto.

Con la excepción del secretario, la condición de miembro del Consejo de Administración está ligada a la titularidad y el desempeño del cargo que la determina. El presidente de la comunidad autónoma y los citados ministros del Gobierno de la Nación, podrán asistir a las sesiones del Consejo de Administración, ostentando en tal caso la representación institucional correspondiente.

A petición del presidente, de cualquiera de los vicepresidentes o de los vocales del Consejo de Administración, para asesorar al Consejo de Administración en asuntos de especial relevancia, en los términos previstos en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, podrá asistir a las reuniones del consejo un vocal asesor jurídico, designado por el Consejo de Administración de entre el colectivo de Abogados del Estado, con voz, pero sin voto. Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el interventor y el gerente del Consorcio.

2. Es competencia del Consejo de Administración:

- a) La aprobación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno del Consorcio y de la Comisión Ejecutiva.
- b) La aprobación de la programación plurianual de la actividad del Consorcio.
- c) La aprobación del presupuesto anual del Consorcio.
- d) La aprobación de las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto anual.
- e) La aprobación de la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión.
- f) La aprobación de las operaciones de endeudamiento.
- g) La aprobación de las actuaciones y proyectos consorciados, así como la de su correspondiente financiación.
- h) La formulación de iniciativas y propuestas al Real Patronato.
- i) La celebración de todo tipo de contratos administrativos o privados, cuando el importe del contrato sea superior al límite que establezca el propio Consejo de Administración. Asimismo, le corresponde autorizar y aprobar la celebración de convenios de colaboración con otras administraciones o con entidades públicas y privadas, así como encomiendas de gestión cuando el gasto que de aquellos o de éstos se derive, sea superior al importe que el propio Consejo de Administración determine. Los límites anteriormente referidos podrán establecerse mediante acuerdos de delegación expresa.
- j) La aceptación de las funciones encomendadas al Consorcio por parte de las administraciones consorciadas.
- k) El seguimiento, el control y la valoración de la actividad del Consorcio.
- l) El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias para la defensa del Consorcio.



- m) La aprobación y compromiso de gastos, así como el reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos. Estas competencias podrán delegarse en los restantes órganos de gobierno en los términos que se establezcan, mediante acuerdos de delegación expresa o en las bases de ejecución del presupuesto.
- n) La propuesta de modificación de los estatutos a las administraciones consorciadas y, en su caso, su aprobación, que deberá realizarse por unanimidad de las administraciones consorciadas.
- o) La designación y cese del gerente del Consorcio, a propuesta del presidente.
- p) La designación y cese del interventor del Consorcio, a propuesta del Interventor General de la Administración del Estado.
- q) La designación y cese del vocal asesor previsto en el artículo 7.1, a propuesta del presidente, si no estuviera determinado en el convenio de asistencia jurídica suscrito con la abogacía del Estado a que se refiere el artículo 13.
- r) La adopción de acuerdos sobre la forma de gestionar los establecimientos y servicios que tenga encomendados.
- s) Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

**2. Gestión indirecta de servicios públicos**

No se gestionan de manera indirecta ningún servicio público, puesto que es un Consorcio, y su competencia esta al amparo de unos Estatutos que aglutinan a diversas Administraciones (Ministerio de Economía y Hacienda, Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Excelentísima Diputación de Cuenca y el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca).

Se relacionan los Convenios del ejercicio 2016:

**CONVENIOS**

DENOMINACIÓN DEL CONVENIO	PRESUPUESTO	FECHA DE APROBACIÓN
Convenio de Colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Cuenca y la Universidad de Castilla la Mancha para la financiación de la publicación del libro "El Teatro para la representación de comedias de Cuenca y colegio de niños de la doctrina: 1587-1777 estudio y documentos", del profesor Martín Muelas Herraiz (2016).	2.230,00	17/03/2016
Convenio de colaboración para la rehabilitación de patios y sacristías del Convento de Religiosas Justinianas de San Pedro	51.547,63	11/05/2016
Convenio con la Abogacía del Estado	10.905,73 €	02/01/2016

**SUBVENCIONES**

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO	FECHA DE APROBACIÓN
Subvención a la Fundación de Cultura "Ciudad de Cuenca" para la celebración del XX Aniversario de la Declaración de Cuenca como ciudad Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO (2016)	350.000,00	09/02/2016
Fundación Antonio Pérez, para la realización de actividades culturales incluidas en su programación de 2016.	46.800,00	17/03/2016
Fundación de la Semana de Música Religiosa, para la	100.000,00	17/03/2016

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO	FECHA DE APROBACIÓN
celebración de la 55 Semana de Música Religiosa de Cuenca (año 2016), contribuyendo de esta manera a la potenciación de la actividad cultural de la ciudad.		
Fundación Antonio Saura, para gastos de mantenimiento y gestión y para promoción y difusión de la obra de Antonio Saura en 2016	80.190,00	17/03/2016
Junta de Cofradías de Semana Santa de Cuenca, para la realización de proyectos culturales en 2016.	20.000,00	17/03/2016
Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para realización de actividades académicas y otras actividades culturales en el centro docente de Cuenca en 2016.	18.750 ,00	17/03/2016
Fundación de Cultura "Ciudad de Cuenca", para desarrollo y ejecución de las actividades programadas para 2016.	360.000,00	17/03/2016
Obispado de Cuenca para la colaboración económica en la realización de la exposición "La poética de la libertad".	318.230,00	14/07/2016
Instituto de Educación Secundaria Alfonso VIII de Cuenca para la realización para la colaboración en el XXIX encuentro estatal de Escuelas de la Unesco, a celebrar en Cuenca los días 4,5 y 6 de julio del 2016.	6.000,00	17/03/2016
Ayuntamiento de Cuenca para la contratación de la redacción de la documentación técnica que posibilite la restauración del edificio de las Casas Colgadas (2016).	50.000,00	17/03/2016
Ayuntamiento de Cuenca para la realización del proyecto de musealización, estudio de arqueología del segundo horno y la puesta en valor sociocultural del Alfar de Pedro Mercedes (2016).	2.420,00	17/03/2016
Ayuntamiento de Cuenca para la colaboración en las ediciones de un libro y un vídeo promocional de Cuenca, con motivo del XX aniversario de la Declaración de Patrimonio de la Humanidad.	10.285,00	11/05/2016
Subvención de la Asociación Cultural de Artes Escénicas y Cinematográficas "ACAESCI" para la realización del "I Festival Internacional de Cortometrajes de Cuenca Ficción-20" en el año 2016.	7.000,00	18/07/2016
Subvención culturales de concurrencia competitiva 2016	40.000,00	17/03/2016
Subvención de concurrencia competitiva para la realización de congresos 2016	30.000,00	18/07/2016

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO	FECHA DE APROBACIÓN
Subvención presentada por el Obispado de Cuenca para la rehabilitación de las fachadas del Seminario Conciliar San Julián de Cuenca.	90.000,00	18/07/2016
Subv. a la Fundación Impulsa para la financiación para la remodelación del espacio "Los Tesoros de la Tierra" del Museo de la Ciencias de Castilla la Mancha.	201.000,00	03/11/2016
Subv. a la Fundación Impulsa para la financiación del proyecto de intervención en el Museo Paleontológico de Cuenca, conforme al proyecto presentado por la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.	500.000,00	09/02/2016

### 3. Bases de presentación de las cuentas.

El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Cuenca es el responsable de la formulación de las cuentas anuales, cuya información cumple las siguientes características:

A) Claridad. La información es clara, los destinatarios de la misma, partiendo de un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y del entorno en el que opera, pueden comprender su significado.

B) Relevancia. La información es relevante, es de utilidad para la evaluación de sucesos (pasados, presentes o futuros), o para la confirmación o corrección de evaluaciones anteriores.

C) Fiabilidad. La información es fiable, está libre de errores materiales y sesgos y se puede considerar como imagen fiel de lo que pretende representar.

D) Comparabilidad. La información es comparable, se pueda establecer comparación con la de otras entidades, así como con la de la propia entidad correspondiente a diferentes periodos.

Se han aplicado los principios contables que se enumeran en el Nuevo Plan General de Contabilidad Pública, y en concreto:

1. La contabilidad de la entidad se desarrolla aplicando los **principios contables de carácter económico patrimonial** que se indican a continuación:

A) Gestión continuada. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no va encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

B) Devengo. Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

C) Uniformidad. Cuando se adopte un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

D) Prudencia. Se mantiene cierto grado de precaución en condiciones de incertidumbre, para que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. El ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobre valoración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

Hay que tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tendrán incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

E) No compensación. No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

F) Importancia relativa. La aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables prevalece el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

2. También se aplicarán los **principios contables** de **carácter presupuestario** recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

A) Principio de imputación presupuestaria. La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los presupuestos de gastos e ingresos deberá efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
- ✓ Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

B) Principio de desafectación. Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

#### 4. Normas de valoración.

**ACLARACIÓN Relativa al PATRIMONIO:** Tanto el Patrimonio Aportado como el generado son las aportaciones que realizan las Administraciones consorciadas, la distinción entre las dos cuentas se debe a un cambio de criterio al contabilizar, hasta el 2006, dichas aportaciones se consideraron patrimonio aportado y a partir del 2007, se contabilizaran como ingresos.

**Criterios contables** aplicados en relación con las siguientes partidas:

##### 1. Inmovilizado material.

###### a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren. Así como las adquisiciones cuyo importe son de escasa cuantía.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio del Consorcio, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

###### b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin



perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal:

	<b>Años de vida útil estimada</b>
Mobiliario y enseres	10 años; 7 años
Elementos de transporte	7 años
Equipos para procesos de información	4 años; 7 años
Otros enseres - Totems	14 años (15%)

c) Deterioro de valor

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado

Durante el ejercicio no se han producido correcciones de valor por deterioro.

2. Inversiones inmobiliarias.

Inmuebles (terrenos o edificios) que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta.

No ha realizado esta Entidad ninguna inversión inmobiliaria, a lo largo del ejercicio.

3. Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y, se valoran a su coste menos, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las

recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Durante el ejercicio no se han producido correcciones de valor por deterioro.

Los activos intangibles que existen son aplicaciones informáticas y se amortizan linealmente, en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 3 años.

#### 4. Arrendamientos.

Cualquier acuerdo, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

No ha realizado esta Entidad ninguna operación de arrendamiento, a lo largo del ejercicio.

#### 5. Permutas.

No ha realizado esta Entidad ninguna operación de permuta, a lo largo del ejercicio.

#### 6. Activos y pasivos financieros.

Activos financieros, dinero en efectivo, instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros.

Pasivo financiero, obligación exigible de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros.

Esta entidad no dispone de activos y pasivos financieros.

#### 7. Coberturas contables.

Operación de cobertura, instrumentos financieros designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas.

No hay coberturas contables.

#### 8. Existencias.

Los bienes y servicios, se valoran por el precio de adquisición o el coste de producción.

Tratamiento contable que el Nuevo Plan General de Contabilidad da a los importes relativos a los "Activos construidos o adquiridos para otras entidades" (Cuenta 370), las obras que el Consorcio realiza para otras entidades.

No hay correcciones valorativas.

#### 9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados del contrato de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dicho ingreso o gastos se ha realizado y se justifica documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

Hace referencia a las obras que el Consorcio realiza durante el ejercicio para otras entidades, concretamente para el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca y para el Obispado de Cuenca, para tal fin, dicha entidad, cede temporalmente a este Consorcio y por el tiempo que dure la actuación, en el edificio o calle en la que se va a actuar, una vez finalizado el proceso de construcción, se devuelve el bien a su propietario.

Los activos no se construyen directamente por la entidad gestora, es decir, por el Consorcio Ciudad de Cuenca. Los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocen como existencias, según la norma nº 12 de reconocimiento y valoración "Activos construidos o adquiridos para otras entidades" y, en el momento de la entrega del bien, dichos costes se imputan como subvención concedida al resultado del ejercicio, de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 18, "transferencias y subvenciones".

Los costes se reflejan en la cuenta 607 y se van activando como existencias en la cuenta 370, figura en el Activo Corriente del Balance, en el Epígrafe II "Existencias".

En el Resultado Económico Patrimonial aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 4. "Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor" (Cuenta 710), y en Gastos en el Punto 10. "Aprovisionamientos", a) "Consumo de mercaderías, y otros aprovisionamientos" (Cuenta 607).

#### 10. Transacciones en moneda extranjera.

Operación que se establece o exige su liquidación en una moneda extranjera.

Cualquier moneda distinta al euro.

No ha realizado esta Entidad transacciones en moneda extranjera, a lo largo del ejercicio.

#### 11. Ingresos y gastos.

Se reconoce un gasto presupuestario en el estado de liquidación del presupuesto cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido, se dicte el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria. Supone el reconocimiento de la obligación presupuestaria a pagar, y simultáneamente el de un activo o de un gasto, o la disminución de otro pasivo o de ingresos.

Se reconoce un ingreso presupuestario en el estado de liquidación del presupuesto cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido, se dicte el correspondiente acto administrativo de liquidación del derecho de cobro, o documento equivalente que lo cuantifique. Supone el reconocimiento del derecho presupuestario a cobrar, y simultáneamente el de un pasivo, o de un ingreso, o bien la disminución de otro activo, o de un gasto o el incremento del patrimonio neto.

Se reconoce del ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo en el que se materialicen (tesorería). No obstante, el ente beneficiario de las mismas podrá reconocer el ingreso presupuestario con anterioridad, si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

#### 12. Provisiones y contingencias.

No ha dotado esta Entidad Provisiones a lo largo del ejercicio.

#### 13. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico,

con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente.

Las transferencias y subvenciones recibidas – corresponden a los ingresos realizados a lo largo del ejercicio por las Administraciones consorciadas, en función de su compromiso adquirido en los Presupuestos del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, para el ejercicio.

Se reconoce el ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas en el momento de la asunción del compromiso por las distintas administraciones consorciadas, y no en el momento en que se producía el incremento del activo en el que se materializan (tesorería), puesto que se tiene documento acreditativo, anterior al ingreso efectivo, no como en ejercicios anteriores. Se reflejan el en Resultado Económico – Patrimonial en el punto 2. Transferencias y subvenciones recibidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas – corresponden a las distintas subvenciones que esta entidad concede a otras entidades, bien para hacer frente a sus gastos corrientes y así poder seguir con su normal funcionamiento, como para la realización de actividades culturales, previa justificación de gastos, según establece la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Se reflejan el en Resultado Económico – Patrimonial en el punto 9. Transferencias y subvenciones concedidas.

#### 14. Actividades conjuntas.

Acuerdo en virtud del cual dos o más entidades (partícipes), emprenden una actividad económica sometida a gestión conjunta, lo que supone compartir la potestad de dirigir las políticas financiera y operativa de dicha actividad con el fin de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto de carácter financiero como operativo requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

No existe en esta Entidad ninguna actividad conjunta con otra entidad.

#### 15. Activos en estado de venta.

Son activos no financieros clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su

venta debe ser altamente probable. Se considera que su venta será altamente probable, cuando concurren las siguientes circunstancias:

- a) La entidad debe encontrarse comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y concretar el plan.
- b) La venta del activo debe negociarse activamente

No dispone esta Entidad de Activos en estado de venta.

## **8. Arrendamientos financieros.**

No existen.

No hay actividad en este sentido.

## **11. Coberturas Contables.**

No hay actividad en este sentido.

## 12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

Hace referencia a las obras que el Consorcio realiza para otras entidades, concretamente para el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca. Para tal fin, dicha entidad en Junta de Gobierno, acuerda aprobar el proyecto de cada una de las obras y encomienda al Consorcio su ejecución.

Los activos no son construidos directamente por el Consorcio. Los costes asociados a la construcción o adquisición de estos activos se reconocen como existencias valorados al coste de producción.

Posteriormente, una vez finalizado el proceso de construcción y en el momento de la entrega del bien, dichos costes se imputan como subvención concedida al resultado del ejercicio de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración nº 18, de Transferencias y Subvenciones.

Obras realizadas para otros entes: para llevarlas a cabo dichos entes ceden temporalmente las edificaciones o terrenos en los que se va a actuar.

Durante este ejercicio, todas las obras realizadas, han sido para el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca mayoritariamente y para el Convento de las Justinianas de San Pedro, por un importe de **1.852.299,13 € (Cta. 607)**, y el importe de las obras entregadas **0**.

Se reflejan en el Balance en el Activo en el punto C) II. - Existencias - 1.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades, por un importe de **4.042.340,41 € (Cta. 370)**.

En el Resultado Económico - Patrimonial, en el punto 4. Variación de existencias (**Cta. 710**) por un importe de **- 1.924.357,51 €**, y en el punto 10. Aprovisionamientos a consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos (**Cta. 607**) por un importe de **- 1.852.299,13 €**.

En el Estado de Flujo de Efectivo, se refleja en el Apartado I. B) 9. Aprovisionamiento, y corresponde a los pagos realizados durante el ejercicio de los activos construidos o adquiridos para otras entidades (certificaciones y facturas pagadas a los contratistas).

### **13. Moneda extranjera**

No existe.

No hay actividad en este sentido.

### **16. Información sobre Medio Ambiente.**

No existe.

No hay actividad en este sentido.

### **17. Activos en estado de venta.**

No existen.

No hay actividad en este sentido.

### **27. Hechos posteriores al cierre.**

No ha acontecido ningún hecho con posterioridad al cierre que sea de utilidad para la lectura de las cuentas anuales de la entidad.



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A continuación, se adjunta Memoria contable completa del ejercicio 2016, para aportar información complementaria a los puntos incluidos en el archivo MEM1, y evitar que queden fuera de la Cuenta General puntos de la Memoria que no están incluidos en dicho archivo, aunque esto supone duplicar otros puntos.

## Memoria del ejercicio 2016

### CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA

#### 3. Organización

##### 1.2 – DATOS GENERALES

<b>Nombre Entidad:</b>	Consortio de la Ciudad de Cuenca
<b>Código MAP:</b>	160780
<b>C.I.F.:</b>	Q-1600425-A
<b>Población a 1 de Enero:</b>	
<b>Ejercicio:</b>	2016
<b>Fecha de Aprobación definitiva del Presupuesto:</b>	11/12/2015
<b>Fecha de Aprobación de la Cuenta General:</b>	13/07/2017

##### 1.2. – PLANTILLA. MEDIA DE EMPLEADOS

Fijos Laboral:	6
Fijos Funcionarios:	0
Temporal laboral:	0
Temporal interinos.	0
Eventuales:	0

##### 1.3. – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

###### 1.3.A) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL POLÍTICO

Consta de:

- Consejo de Administración.
- Comisión Ejecutiva.

**1.3.B) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL ADMINISTRATIVO**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Toma de Posesión</u>	<u>Cese</u>
Gerente - Entrante	Daniel León Irujo	24/09/2012 (Nombramiento - 20/07/2012)	
Secretario	Luis Mariano Moreno Rivilla	26/09/2005	
Asesor Jurídico	Julián Rollón Muñoz	13/12/2005	
Interventor	Manuel Botija Marín	19/01/2006	

**1.4. – ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD (Según los Estatutos)****TÍTULO II****Organización y funcionamiento****Artículo 6. Órganos de gobierno y administración.**

*Son órganos de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca los siguientes:*

- a) Consejo de Administración.*
- b) Presidente.*
- c) Comisión Ejecutiva.*
- d) Gerente.*

**Artículo 7. Consejo de Administración, Composición y Competencia.**

1. Integran el Consejo de Administración:

- a) El presidente, que lo será el del Consorcio.
- b) Dos vicepresidentes, uno en representación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y por designación del ministro, con rango de secretario de Estado o subsecretario de dicho ministerio; y el segundo en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y por designación de su presidente, de entre los miembros de su Gobierno.
- c) Ocho vocales, que serán respectivamente, el subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y por designación del ministro; el subsecretario o un secretario general, en representación del Ministerio de Fomento, y por designación de la ministra; dos consejeros, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; dos concejales del Ayuntamiento de Cuenca designados por el pleno, en representación de esta

corporación; y dos representantes de la Diputación Provincial designados por el pleno, en representación de esta corporación.

d) Un secretario del Consorcio, nombrado por el Consejo de Administración, que no tendrá derecho a voto.

Con la excepción del secretario, la condición de miembro del Consejo de Administración está ligada a la titularidad y el desempeño del cargo que la determina. El presidente de la comunidad autónoma y los citados ministros del Gobierno de la Nación, podrán asistir a las sesiones del Consejo de Administración, ostentando en tal caso la representación institucional correspondiente.

A petición del presidente, de cualquiera de los vicepresidentes o de los vocales del Consejo de Administración, para asesorar al Consejo de Administración en asuntos de especial relevancia, en los términos previstos en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, podrá asistir a las reuniones del consejo un vocal asesor jurídico, designado por el Consejo de Administración de entre el colectivo de Abogados del Estado, con voz, pero sin voto. Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el interventor y el gerente del Consorcio.

2. Es competencia del Consejo de Administración:

a) La aprobación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno del Consorcio y de la Comisión Ejecutiva.

b) La aprobación de la programación plurianual de la actividad del Consorcio.

c) La aprobación del presupuesto anual del Consorcio.

d) La aprobación de las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto anual.

e) La aprobación de la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión.

f) La aprobación de las operaciones de endeudamiento.

g) La aprobación de las actuaciones y proyectos consorciados, así como la de su correspondiente financiación.

h) La formulación de iniciativas y propuestas al Real Patronato.

i) La celebración de todo tipo de contratos administrativos o privados, cuando el importe del contrato sea superior al límite que establezca el propio Consejo de Administración. Asimismo, le corresponde autorizar y aprobar la celebración de convenios de colaboración con otras administraciones o con entidades públicas y privadas, así como encomiendas de gestión cuando el gasto que de aquellos o de éstos se derive, sea superior al importe que el propio Consejo de Administración determine. Los límites anteriormente referidos podrán establecerse mediante acuerdos de delegación expresa.

- j) La aceptación de las funciones encomendadas al Consorcio por parte de las administraciones consorciadas.
- k) El seguimiento, el control y la valoración de la actividad del Consorcio.
- l) El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias para la defensa del Consorcio.
- m) La aprobación y compromiso de gastos, así como el reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos. Estas competencias podrán delegarse en los restantes órganos de gobierno en los términos que se establezcan, mediante acuerdos de delegación expresa o en las bases de ejecución del presupuesto.
- n) La propuesta de modificación de los estatutos a las administraciones consorciadas y, en su caso, su aprobación, que deberá realizarse por unanimidad de las administraciones consorciadas.
- o) La designación y cese del gerente del Consorcio, a propuesta del presidente.
- p) La designación y cese del interventor del Consorcio, a propuesta del Interventor General de la Administración del Estado.
- q) La designación y cese del vocal asesor previsto en el artículo 7.1, a propuesta del presidente, si no estuviera determinado en el convenio de asistencia jurídica suscrito con la abogacía del Estado a que se refiere el artículo 13.
- r) La adopción de acuerdos sobre la forma de gestionar los establecimientos y servicios que tenga encomendados.
- s) Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

## 2. Gestión indirecta de servicios públicos

No se gestionan de manera indirecta ningún servicio público, puesto que es un Consorcio, y su competencia esta al amparo de unos Estatutos que aglutinan a diversas Administraciones (Ministerio de Economía y Hacienda, Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Excelentísima Diputación de Cuenca y el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca).

Se relacionan los Convenios del ejercicio 2016:

### CONVENIOS

DENOMINACIÓN DEL CONVENIO	PRESUPUESTO	FECHA DE APROBACIÓN
Convenio de Colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Cuenca y la Universidad de Castilla la Mancha para la financiación de la publicación del libro "El Teatro para la representación de comedias de Cuenca y colegio de niños de la doctrina: 1587-1777 estudio y documentos", del profesor Martín Muelas Herraiz (2016).	2.230,00	17/03/2016
Convenio de colaboración para la rehabilitación de patios y sacristías del Convento de Religiosas Justinianas de San Pedro	51.547,63	11/05/2016
Convenio con la Abogacía del Estado	10.905,73 €	02/01/2016

### SUBVENCIONES

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO	FECHA DE APROBACIÓN
Subvención a la Fundación de Cultura "Ciudad de Cuenca" para la celebración del XX Aniversario de la Declaración de Cuenca como ciudad Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO (2016)	350.000,00	09/02/2016
Fundación Antonio Pérez, para la realización de actividades culturales incluidas en su programación de 2016.	46.800,00	17/03/2016
Fundación de la Semana de Música Religiosa, para la	100.000,00	17/03/2016

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO	FECHA DE APROBACIÓN
celebración de la 55 Semana de Música Religiosa de Cuenca (año 2016), contribuyendo de esta manera a la potenciación de la actividad cultural de la ciudad.		
Fundación Antonio Saura, para gastos de mantenimiento y gestión y para promoción y difusión de la obra de Antonio Saura en 2016	80.190,00	17/03/2016
Junta de Cofradías de Semana Santa de Cuenca, para la realización de proyectos culturales en 2016.	20.000,00	17/03/2016
Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para realización de actividades académicas y otras actividades culturales en el centro docente de Cuenca en 2016.	18.750 ,00	17/03/2016
Fundación de Cultura "Ciudad de Cuenca", para desarrollo y ejecución de las actividades programadas para 2016.	360.000,00	17/03/2016
Obispado de Cuenca para la colaboración económica en la realización de la exposición "La poética de la libertad".	318.230,00	14/07/2016
Instituto de Educación Secundaria Alfonso VIII de Cuenca para la realización para la colaboración en el XXIX encuentro estatal de Escuelas de la Unesco, a celebrar en Cuenca los días 4,5 y 6 de julio del 2016.	6.000,00	17/03/2016
Ayuntamiento de Cuenca para la contratación de la redacción de la documentación técnica que posibilite la restauración del edificio de las Casas Colgadas (2016).	50.000,00	17/03/2016
Ayuntamiento de Cuenca para la realización del proyecto de musealización, estudio de arqueología del segundo horno y la puesta en valor sociocultural del Alfar de Pedro Mercedes (2016).	2.420,00	17/03/2016
Ayuntamiento de Cuenca para la colaboración en las ediciones de un libro y un vídeo promocional de Cuenca, con motivo del XX aniversario de la Declaración de Patrimonio de la Humanidad.	10.285,00	11/05/2016
Subvención de la Asociación Cultural de Artes Escénicas y Cinematográficas "ACAESCI" para la realización del "I Festival Internacional de Cortometrajes de Cuenca Ficción-20" en el año 2016.	7.000,00	18/07/2016
Subvención culturales de concurrencia competitiva 2016	40.000,00	17/03/2016
Subvención de concurrencia competitiva para la realización de congresos 2016	30.000,00	18/07/2016

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO	FECHA DE APROBACIÓN
Subvención presentada por el Obispado de Cuenca para la rehabilitación de las fachadas del Seminario Conciliar San Julián de Cuenca.	90.000,00	18/07/2016
Subv. a la Fundación Impulsa para la financiación para la remodelación del espacio "Los Tesoros de la Tierra" del Museo de la Ciencias de Castilla la Mancha.	201.000,00	03/11/2016
Subv. a la Fundación Impulsa para la financiación del proyecto de intervención en el Museo Paleontológico de Cuenca, conforme al proyecto presentado por la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.	500.000,00	09/02/2016

### 3. Bases de presentación de las cuentas.

El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Cuenca es el responsable de la formulación de las cuentas anuales, cuya información cumple las siguientes características:

A) Claridad. La información es clara, los destinatarios de la misma, partiendo de un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y del entorno en el que opera, pueden comprender su significado.

B) Relevancia. La información es relevante, es de utilidad para la evaluación de sucesos (pasados, presentes o futuros), o para la confirmación o corrección de evaluaciones anteriores.

C) Fiabilidad. La información es fiable, está libre de errores materiales y sesgos y se puede considerar como imagen fiel de lo que pretende representar.

D) Comparabilidad. La información es comparable, se pueda establecer comparación con la de otras entidades, así como con la de la propia entidad correspondiente a diferentes periodos.

Se han aplicado los principios contables que se enumeran en el Nuevo Plan General de Contabilidad Pública, y en concreto:

1. La contabilidad de la entidad se desarrolla aplicando los **principios contables de carácter económico patrimonial** que se indican a continuación:

A) Gestión continuada. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no va encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

B) Devengo. Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.



C) Uniformidad. Cuando se adopte un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

D) Prudencia. Se mantiene cierto grado de precaución en condiciones de incertidumbre, para que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. El ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobre valoración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

Hay que tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tendrán incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

E) No compensación. No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

F) Importancia relativa. La aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables prevalece el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

4. También se aplicarán los **principios contables** de **carácter presupuestario** recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

A) **Principio de imputación presupuestaria.** La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos deberá efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
- ✓ Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

B) **Principio de desafectación.** Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

#### 4. Normas de valoración.

**ACLARACIÓN Relativa al PATRIMONIO:** Tanto el Patrimonio Aportado como el generado son las aportaciones que realizan las Administraciones consorciadas, la distinción entre las dos cuentas se debe a un cambio de criterio al contabilizar, hasta el 2006, dichas aportaciones se consideraron patrimonio aportado y a partir del 2007, se contabilizaran como ingresos.

**Criterios contables** aplicados en relación con las siguientes partidas:

##### 2. Inmovilizado material.

###### a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren. Así como las adquisiciones cuyo importe son de escasa cuantía.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio del Consorcio, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

###### b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin

perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal:

	<b>Años de vida útil estimada</b>
Mobiliario y enseres	10 años; 7 años
Elementos de transporte	7 años
Equipos para procesos de información	4 años; 7 años
Otros enseres - Totems	14 años (15%)

c) Deterioro de valor

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado

Durante el ejercicio no se han producido correcciones de valor por deterioro.

2. Inversiones inmobiliarias.

Inmuebles (terrenos o edificios) que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta.

No ha realizado esta Entidad ninguna inversión inmobiliaria, a lo largo del ejercicio.

4. Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y, se valoran a su coste menos, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las

recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Durante el ejercicio no se han producido correcciones de valor por deterioro.

Los activos intangibles que existen son aplicaciones informáticas y se amortizan linealmente, en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 3 años.

#### 4. Arrendamientos.

Cualquier acuerdo, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

No ha realizado esta Entidad ninguna operación de arrendamiento, a lo largo del ejercicio.

#### 5. Permutas.

No ha realizado esta Entidad ninguna operación de permuta, a lo largo del ejercicio.

#### 6. Activos y pasivos financieros.

Activos financieros, dinero en efectivo, instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros.

Pasivo financiero, obligación exigible de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros.

Esta entidad no dispone de activos y pasivos financieros.

#### 7. Coberturas contables.

Operación de cobertura, instrumentos financieros designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas.

No hay coberturas contables.

## 8. Existencias.

Los bienes y servicios, se valoran por el precio de adquisición o el coste de producción.

Tratamiento contable que el Nuevo Plan General de Contabilidad da a los importes relativos a los “Activos construidos o adquiridos para otras entidades” (Cuenta 370), las obras que el Consorcio realiza para otras entidades.

No hay correcciones valorativas.

## 9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados del contrato de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dicho ingreso o gastos se ha realizado y se justifica documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

Hace referencia a las obras que el Consorcio realiza durante el ejercicio para otras entidades, concretamente para el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca y para el Obispado de Cuenca, para tal fin, dicha entidad, cede temporalmente a este Consorcio y por el tiempo que dure la actuación, en el edificio o calle en la que se va a actuar, una vez finalizado el proceso de construcción, se devuelve el bien a su propietario.

Los activos no se construyen directamente por la entidad gestora, es decir, por el Consorcio Ciudad de Cuenca. Los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocen como existencias, según la norma nº 12 de reconocimiento y valoración “Activos construidos o adquiridos para otras entidades” y, en el momento de la entrega del bien, dichos costes se imputan como subvención concedida al resultado del ejercicio, de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 18, “transferencias y subvenciones”.

Los costes se reflejan en la cuenta 607 y se van activando como existencias en la cuenta 370, figura en el Activo Corriente del Balance, en el Epígrafe II “Existencias”.

En el Resultado Económico Patrimonial aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 4. “Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor” (Cuenta 710), y en Gastos en el Punto 10. “Aprovisionamientos”, a) “Consumo de mercaderías, y otros aprovisionamientos” (Cuenta 607).

#### 10. Transacciones en moneda extranjera.

Operación que se establece o exige su liquidación en una moneda extranjera.

Cualquier moneda distinta al euro.

No ha realizado esta Entidad transacciones en moneda extranjera, a lo largo del ejercicio.

#### 11. Ingresos y gastos.

Se reconoce un gasto presupuestario en el estado de liquidación del presupuesto cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido, se dicte el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria. Supone el reconocimiento de la obligación presupuestaria a pagar, y simultáneamente el de un activo o de un gasto, o la disminución de otro pasivo o de ingresos.

Se reconoce un ingreso presupuestario en el estado de liquidación del presupuesto cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido, se dicte el correspondiente acto administrativo de liquidación del derecho de cobro, o documento equivalente que lo cuantifique. Supone el reconocimiento del derecho presupuestario a cobrar, y simultáneamente el de un pasivo, o de un ingreso, o bien la disminución de otro activo, o de un gasto o el incremento del patrimonio neto.

Se reconoce del ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo en el que se materialicen (tesorería). No obstante, el ente beneficiario de las mismas podrá reconocer el ingreso presupuestario con anterioridad, si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

#### 12. Provisiones y contingencias.

No ha dotado esta Entidad Provisiones a lo largo del ejercicio.

#### 13. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte

de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente.

Las transferencias y subvenciones recibidas - corresponden a los ingresos realizados a lo largo del ejercicio por las Administraciones consorciadas, en función de su compromiso adquirido en los Presupuestos del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, para el ejercicio.

Se reconoce el ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas en el momento de la asunción del compromiso por las distintas administraciones consorciadas, y no en el momento en que se producía el incremento del activo en el que se materializan (tesorería), puesto que se tiene documento acreditativo, anterior al ingreso efectivo, no como en ejercicios anteriores. Se reflejan el en Resultado Económico - Patrimonial en el punto 2. Transferencias y subvenciones recibidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas - corresponden a las distintas subvenciones que esta entidad concede a otras entidades, bien para hacer frente a sus gastos corrientes y así poder seguir con su normal funcionamiento, como para la realización de actividades culturales, previa justificación de gastos, según establece la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Se reflejan el en Resultado Económico - Patrimonial en el punto 9. Transferencias y subvenciones concedidas.

#### 14. Actividades conjuntas.

Acuerdo en virtud del cual dos o más entidades (partícipes), emprenden una actividad económica sometida a gestión conjunta, lo que supone compartir la potestad de dirigir las políticas financiera y operativa de dicha actividad con el fin de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto de carácter financiero como operativo requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

No existe en esta Entidad ninguna actividad conjunta con otra entidad.

#### 15. Activos en estado de venta.

Son activos no financieros clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe



estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su

venta debe ser altamente probable. Se considera que su venta será altamente probable, cuando concurren las siguientes circunstancias:

- a) La entidad debe encontrarse comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y concretar el plan.
- b) La venta del activo debe negociarse activamente

No dispone esta Entidad de Activos en estado de venta.

## 5. Inmovilizado Material

El análisis del movimiento durante el ejercicio, de cada partida del balance incluida en este epígrafe, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, es el siguiente:

Denominación del bien	216. Mobiliario	217. Equipos procesos información	218. Elementos de transporte	219. Otro inmovilizado material
<b>Saldo inicial</b> (216, 217, 218 y 219)	14.163,26	31.080,64	7.199,02	0
Entradas (V.A. Inventario)	1.391,52	3.802,95	0	17.109,40
Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
Transferencias o trasposos de otras partidas				
Salidas				
Correcciones valorativas por deterioro				
<b>Saldo final</b> (216, 217, 218 y 219)	15.554,76	34.883,59	7.199,02	17.109,40
<b>AMORTIZACIONES</b>				
<b>Saldo inicial</b> (2816, 2817, 2818 y 2819)	10.417,30	27.258,22	7.199,02	0
Entradas (6816, 6817, 6818 y 6819)	1.050,04	1.651,30	0	1.903,42
Salidas				
<b>Saldo final</b> (2816, 2817, 2818 y 2819)	11.467,34	28.909,52	7.199,02	1.903,42
<b>VALOR NETO</b>	<b>4.087,42</b>	<b>5.974,07</b>	<b>0</b>	<b>15.205,98</b>
<b>Coefficientes de amortización utilizados</b>	10%	15%; 25%	16%	15%

<b>Métodos de amortización</b>	Coeficientes de amortización lineal	
--------------------------------	-------------------------------------	--

El criterio que se sigue para la amortización del inmovilizado, es el Método Lineal o de cuotas fijas.

El importe de la amortización es el resultado de aplicar los coeficientes de amortización lineal máximo, establecidos en las tablas de amortización oficialmente aprobadas.

Según este método las cuotas de amortizaciones son constantes.

El criterio de valoración aplicable es:

- a) Precio de adquisición.

Su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Se consideran costes directamente relacionados con la compra o puesta en condiciones de servicio, entre otros, los siguientes:

- 1) Los de preparación del emplazamiento físico;
- 2) Los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- 3) Los relativos a la instalación;
- 4) Los honorarios profesionales, tales como los pagados a arquitectos, ingenieros o fedatarios públicos, así como las comisiones y remuneraciones pagadas a agentes o intermediarios; y se presentará en el Balance por el importe neteado, y desglosado del inmovilizado intangible, Cuenta 206 Aplicaciones Informáticas (antigua cuenta 215), en el Activo en el punto A) II. 5. Otro Inmovilizado Material:

**SALDO CUENTAS 2016:**

- Cuenta 216 - Mobiliario:	15.554,76 €	Cuenta 2816: - 11.467,34 €	<b>Neteado:</b>	<u>4.087,42 €</u>
- Cuenta 217 - Equipos proceso de información:	34.883,59 €	Cuenta 2817: - 28.909,52 €	<b>Neteado:</b>	<u>5.974,07 €</u>
- Cuenta 218 - Elementos de transporte:	7.199,02 €	Cuenta 2818: - 7.199,02 €	<b>Neteado:</b>	<u>0 €</u>
- Cuenta 219 - Otro inmovilizado material:	17.109,40 €	Cuenta 2819: - 1.903,42 €	<b>Neteado:</b>	<u>15.205,98 €</u>
<b>TOTAL:</b>	<b><u>74.746,77 €</u></b>	<b>- 49.479,30 €</b>		<b><u>25.267,47 €</u></b>

**AMORTIZACIÓN EJERCICIO (Inmovilizado Material):**

- Cuenta 6816: 1.050,04 €	
- Cuenta 6817: 1.651,30 €	
- Cuenta 6818: 0 €	
- Cuenta 6819: 1.903,42 €	
<b>TOTAL: 4.604,76 €</b>	

**6. Inversiones inmobiliarias.**

No existen inversiones inmobiliarias.

No hay actividad en este sentido.

**7. Inmovilizado intangible.**

Denominación del bien	206. Aplicaciones Informáticas
<b>Saldo inicial</b> (206)	4.175,74
Adquisiciones (entradas - V.A. inventario)	0
Reversión de correcciones valorativas por deterioro	
Transferencias o traspasos de otras partes	
Bajas	
Correcciones valorativas por deterioro	
<b>Saldo final</b> (206)	4.175,74
<b>AMORTIZACIONES</b>	
<b>Saldo inicial</b>	801,69
Entradas (6806)	1.114,05
Salidas	
<b>Saldo final</b> (2806)	-1.915,74
<b>VALOR NETO ... ..</b>	<b>2.260,00</b>
<b>Coefficientes de amortización utilizados</b>	33%
<b>Métodos de amortización</b>	Coefficiente de amortización lineal

Activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

En este caso sólo consta de Aplicaciones informáticas.

El criterio que se sigue para la amortización del inmovilizado, es el mismo que para el Inmovilizado Material, el Método Lineal o de cuotas fijas.

El importe de la amortización es el resultado de aplicar los coeficientes de amortización lineal máximo, establecidos en las tablas de amortización oficialmente aprobadas.

Según este método las cuotas de amortizaciones son constantes.

El criterio de valoración aplicable es:

El precio de adquisición, igual que en el inmovilizado material, norma nº2 de reconocimiento y valoración, y se aplican los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 5, «Inmovilizado intangible».

Se presenta en el Balance por el importe neteado y desglosado del resto del inmovilizado, en el Activo en el punto A) I. 3. Aplicaciones Informáticas (**Cuenta 206**).

**SALDO CUENTAS 2016:**

- Cuenta 206 - Aplicaciones Informáticas: 4.175,74 €      Cuenta 2806: - 1.915,74 €      **Neteado: 2.260,00 €**

**TOTAL: 4.175,74 €**      **- 1.915,74 €**      **2.260,00 €**

**AMORTIZACIÓN EJERCICIO (Inmovilizado Inmaterial):**

- Cuenta 6806: 1.114,05 €

**TOTAL: 1.114,05 €**

## 8. Arrendamientos financieros.

No existen.

No hay actividad en este sentido.

## 9. Activos financieros.

BALANCE

B) Activo corriente.

II. Existencias.

1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades – Cta. 370: **4.042.340,41 €**.

En esta cuenta se reflejan las obras gestionadas por el Consorcio y que no han sido entregadas a las entidades propietarias.

III. Deudores y otras cuentas a cobrar. **307.185,68 €**

1. Deudores por operaciones de gestión: **307.185,68 €**

## 10. Pasivos financieros.

BALANCE

IV. Acreedores y otras cuentas a pagar.

- 1. Acreedores por operaciones de gestión - Cta. 420: **7.788,67 €**.
- 2. Otras cuentas a pagar – Cta.: 429: **0 €**.
- 3. Administraciones Públicas – que corresponden a:
  - ✓ Cta. 4751 – IRPF Hacienda Pública Acreedora: 12.248,46 €.
  - ✓ Cta. 4760 Seguridad Social: 1.059,66 €.

**Total: 13.308,12 €**

## 11. Coberturas Contables.

No hay actividad en este sentido.



## 12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

Hace referencia a las obras que el Consorcio realiza para otras entidades, concretamente para el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca. Para tal fin, dicha entidad en Junta de Gobierno, acuerda aprobar el proyecto de cada una de las obras y encomienda al Consorcio su ejecución.

Los activos no son construidos directamente por el Consorcio. Los costes asociados a la construcción o adquisición de estos activos se reconocen como existencias valorados al coste de producción.

Posteriormente, una vez finalizado el proceso de construcción y en el momento de la entrega del bien, dichos costes se imputan como subvención concedida al resultado del ejercicio de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración nº 18, de Transferencias y Subvenciones.

Obras realizadas para otros entes: para llevarlas a cabo dichos entes ceden temporalmente las edificaciones o terrenos en los que se va a actuar.

Durante este ejercicio, todas las obras realizadas, han sido para el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca mayoritariamente y para el Convento de las Justinianas de San Pedro, por un importe de **1.852.299,13 € (Cta. 607)**, y el importe de las obras entregadas **0**.

Se reflejan en el Balance en el Activo en el punto C) II. - Existencias - 1.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades, por un importe de **4.042.340,41 € (Cta. 370)**.

En el Resultado Económico - Patrimonial, en el punto 4. Variación de existencias (**Cta. 710**) por un importe de - **1.924.357,51 €**, y en el punto 10. Aprovisionamientos a consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos (**Cta. 607**) por un importe de - **1.852.299,13 €**.

En el Estado de Flujo de Efectivo, se refleja en el Apartado I. B) 9. Aprovisionamiento, y corresponde a los pagos realizados durante el ejercicio de los activos construidos o adquiridos para otras entidades (certificaciones y facturas pagadas a los contratistas).

**13. Moneda extranjera**

No existe.

No hay actividad en este sentido.

**14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.****A - Transferencias y subvenciones recibidas.**

Corresponde a los ingresos realizados durante el ejercicio, por las distintas Administraciones consorciadas:

Reflejado en la F. 14.1 - Red.coa

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:	1.556.364,32 €
- Junta Comunidades Castilla La Mancha:	480.371,67 €
- Ayuntamiento de Cuenca:	100.000,00 €
- Diputación de Cuenca:	112.500,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.249.235,99 €</b>

En el Resultado Económico Patrimonial se reflejan en el Haber, en el Bloque A) Ingresos de Gestión Ordinaria en el punto 2. a.2) Transferencias (del ejercicio, se refleja también en la Ficha 14.1 del Red.coa - NOTA DE MEMORIA.

En la Ficha 23.1 a) - punto 4 - Resultado Económico Patrimonial - Debe.

En el Estado de Flujo de Efectivo, se refleja en el Apartado I. A) 2. Transferencias y Subvenciones recibidas.

<b>CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN (Inicial, creación Consorcio):</b>	
-- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:	41,62 %
- Junta Comunidades Castilla La Mancha:	33,36 %
- Ayuntamiento de Cuenca:	16,68 %
- Diputación de Cuenca:	8,34 %

**CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN (En función del Presupuesto 2016) - F.14.1:**

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública	1.626.050,00 €.....	64,54 %
- Junta Comunidades Castilla La Mancha:	443.420,00 €.....	17,60 %
- Ayuntamiento de Cuenca:	300.000,00 €.....	11,91 %
- Diputación de Cuenca:	150.000,00 €.....	5,95 %
<b><u>TOTAL Presupuestado:</u></b>	<b><u>2.519.470,00 €.....</u></b>	<b><u>100 %</u></b>

**CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN (En función del total ingresado durante el ejercicio) - F.14.1:**

- Ministerio:	1.556.364,32 €.....	69,20 %
- Junta Comunidades Castilla La Mancha:	480.371,67 €.....	21,36 %
- Ayuntamiento de Cuenca:	100.000,00 €.....	4,45 %
- Diputación de Cuenca:	112.500,00 €.....	5,00 %
<b><u>TOTAL:</u></b>	<b><u>2.249.235,99 €.....</u></b>	<b><u>100 %</u></b>

Durante el ejercicio 2016, la Junta de Comunidades ha ingresado una mensualidad más de lo inicialmente presupuestado, por importe de 36.951,67. Habiendo ingresado al final del ejercicio 2016, un total de 480.371,67 €, en lugar de 443.420,00 € inicialmente presupuestados.

A lo largo del ejercicio también se han recibidos una serie de ingresos en concepto de reintegros de operaciones de ejercicios cerrados, que son los que a continuación se detallan:

- ❖ **27/01/2016 - 20 €** - Óscar Robles Balmorí - Reintegro exceso - ingreso indebido - Redacción proyecto rehabilitación cubiertas Ermita S. Isidro Labrador - F. 01/15, derivado de un reconocimiento de un derecho de cobro, por un ingreso indebido del ejercicio 2015.
- ❖ **22/03/2016 - 424,56 €** - Tesorería General de la Seguridad Social - Reintegro de ingreso indebido - Seguridad Social 15 - Cotización duplicada-14 días (Julio) paga extraordinaria. Dic. 2012 - Marzo 15 (409,30 €+15,26 € intereses).
- ❖ **04/07/2016 -502,69 €** - Reintegro exceso por error retribución 2015 - Gerente.

Y no hay ningún reintegro de operaciones del ejercicio corriente.

Al cierre del ejercicio, se realiza un ajuste en la cuenta 120, Resultado de ejercicios anteriores, por importe de 1.020,27 €, correspondientes a:

- 502,69 € - Reintegro exceso salario Gerente 2015.
- 424,56 € - Reintegro Seg. Soc. 2015.
- - 93,02 € - Iva Dic. 2012.

Lo que supone que el Resultado del ejercicio N-1 pase de 3.400.343,08 € inicial a 3.401.363,35 € al final del ejercicio. Ajuste que se refleja en la tabla C.1, II. Patrimonio generado, B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores, así como en el Pasivo del Balance, en la columna N-1, en la cuenta 129.

#### **Ficha 14.1 Red.coa - Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas**

Además de lo señalado en esta ficha especificar que, durante este ejercicio ha habido un cambio de criterio respecto al reconocimiento de los ingresos, contabilizándolos en el momento de la asunción del compromiso por las distintas administraciones consorciadas, y no en el momento de su percepción como en ejercicios anteriores.

#### **B - Transferencias y subvenciones concedidas.**

Reflejado en las F. 14.2.1 a 4 - Red.Coa

##### **1) Subvenciones Corrientes (F. 14.2.1)**

#### **14.2.1. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes - (F. 14.2.1)**

El importe total de las obligaciones reconocidas que aparecen en este apartado más el de las obligaciones reconocidas que figuran en el apartado de la memoria "14.2.2. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital", debe coincidir con la cifra de gastos que registra la cuenta 651 (Cta. 6510 - Subvenciones a entidades propietarias y Cta. 6511 - Subvenciones al resto de entidades).

##### **Subvenciones Capital (F. 14.2.2)**

#### **14.2.2. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes Subvenciones de Capital - (F. 14.2.2)**

Se reflejan en la ficha 14.2.2. y corresponde a las subvenciones concedidas y pagadas por la Ventanilla Única del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, para la Rehabilitación de Viviendas y Locales del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Cuenca:

- **Subvención para ejecución de obras** (otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro):

- ✓ 15/07/2016 - Subvención al Obispado Cuenca para restauración Capilla del Sagrario de la Catedral de Cuenca - 2015 - 1º Pago - **36.300 €.**
  - ✓ 15/07/2016 - Subvención al Obispado Cuenca para restauración Capilla del Sagrario de la Catedral de Cuenca - 2015 - 2º Pago - **12.100 €.**
- Total: 48.400 €**

- **Subvención para la Rehabilitación de Viviendas:**

- ✓ 25/02/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - Pza. Sto. Domingo, Nº 2 - 2º - Jose Manuel Luna Romero - **4.878,92 €.**
- ✓ 25/04/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - C/ Julián Romero Nº 3 - Bajo - Emilia de la Torre Valverde - **3.707,83 €.**
- ✓ 25/04/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - C/ Julián Romero Nº 3 - 1º - Jesús Rolanía López - **213,85 €.**
- ✓ 25/04/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - C/ Julián Romero Nº 3 - 2º - Joaquina Villalba Pardo - **213,85 €.**
- ✓ 25/04/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - C/ Julián Romero Nº 3 - 3º - Mª Felicidad Porieba Rodrigo - **213,85 €.**
- ✓ 25/04/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - Pza Santo Domingo Nº 2 - Bajo - Mª Victoria Carrasco García - **1.061,92 €.**
- ✓ 25/04/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - Pza Santo Domingo Nº 2 - 1º - Manuel Herráiz Ortega - **1.121,08 €.**
- ✓ 25/04/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - Pza Santo Domingo Nº 2 - 2º - Jose Manuel Luna Romero - **1.121,08 €.**
- ✓ 25/04/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - Pza Santo Domingo Nº 2 - 3º - Mª Jose Martínez Martínez - **1.045,69 €.**
- ✓ 25/04/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - Pza Santo Domingo Nº 2 - 4º - Milagros Candela Moraleja Moraleja - **2.099,55 €.**
- ✓ 13/06/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013- C.E. 19/11/13 - C/ Larga Nº 3 - Carmen Salcedo Blanco - **6.000 €.**
- ✓ 23/06/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - C/ Federico Muelas, Nº 5 - Bajo - **6.000 €.**
- ✓ 23/06/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - C/ Federico Muelas, Nº 5 - 1º - **6.000 €.**
- ✓ 23/06/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - C/ Federico Muelas, Nº 5 - 2º - **6.000 €.**

- ✓ 23/06/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - Complementario - C/ Federico Muelas, N° 5 - 3° - **6.000 €.**
- ✓ 18/08/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - C/ Andrés de Cabrera, N° 2 - Bajo Dcha. - M<sup>a</sup> Angeles Martínez Ortega - **201,25 €.**
- ✓ 18/08/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - C/ Andrés de Cabrera, N° 2 - 1° - M<sup>a</sup> Soledad Marzo Recuenco - **366,08 €.**
- ✓ 18/08/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - C/ Andrés de Cabrera, N° 2 - 3° Izq. - Cristina Rodríguez - Fonseca Barbosa - **192,53 €.**
- ✓ 18/08/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - C/ Andrés de Cabrera, N° 2 - 3° Dcha. - M<sup>a</sup> Rafaela Guía Haro - **172,55 €.**
- ✓ 18/08/2016 - Subvenciones rehabilitación vivienda - Ptes. 2013 - C/ Andrés de Cabrera, N° 2 - Bajo Izq. - Antonio Escutia López - **540,10 €.**

**Total: 47.150,13 €**

**TOTAL:            95.500,13 €**

La normativa aplicable son las Bases Regulatoras de Subvenciones del Consorcio para rehabilitación de edificios y viviendas en Cuenca.

No ha habido entregas de obras al Ayuntamiento de Cuenca durante el ejercicio.

Reflejado en las F. 14.2.1 a 4. - Red.coa y concretamente en F. 14.2.2 - Subvenciones de Capital -

### 3) Transferencias Corrientes.

Se reflejan en la ficha 14.2.1. y son las transferencias concedidas a otras entidades, entre las que cabe destacar: la Fundación de Cultura "Ciudad de Cuenca", Fundación Antonio Pérez y Junta de Cofradías de la Semana Santa de Cuenca, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, Fundación Impulsa, Catedral de Cuenca.

También se ha subvencionado a distinta entidades en el marco de las subvenciones de concurrencia competitiva:

➤ **Subvenciones de concurrencia competitiva (se han abonado las del ejercicio 2015):**

Asociación La Máquina Real, Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero, Sesquitercia, Coro de Cámara Alonso Lobo, Real Academia conquense de las Artes y las Letras (RACAL), Acaesci - Asociación cultural de artes escénicas cinematográficas, asociación amigos joven orquesta de cuenca, Museo Diocesano de Arte Sacro de Cuenca, Asociación Amigos del Teatro, IDEC - Instituto de

estudios conqueses, Asociación de aficionados del Teatro de la Provincia de Cuenca:

- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - Pago Único - ASOCIACIÓN LA MÁQUINA REAL- **2.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - Pago Único - FUNDACIÓN JACINTO E INOCENCIO GUERRERO- **5.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2015- ASOCIACIÓN CULTURAL PARA LA MÚSICA SESQUITERCIA - CD - Crónica musicales Alfonsiés - **1.500 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - CORO DE CÁMARA ALONSO LOBO - "I Festival Internacional de Polifonía" - 2015 - **1.500 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - REAL ACADEMIA CONQUENSE DE ARTES Y LETRAS (RACAL) - **2.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - ACAESCI - ASOC. CULT. ARTES ESCÉNICAS-CINEMATOGRAFICAS - "Última cena" - 2015 - **1.500 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - ASOCIACIÓN AMIGOS JOVEN ORQUESTA DE CUENCA - "Escenario Sonoro" - 2015 - **3.500 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - MUSEO DIOCESANO DE ARTE SACRO DE CUENCA - "La Sábana Santa del Castillo de Garcimuñoz" - 2015 - **4.000 €.**
- **4.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - ASOCIACIÓN AMIGOS DEL TEATRO DE CUENCA - Titiricuenca" - 2015- **4.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - IDEC - INSTITUTO DE ESTUDIOS CONQUENSES - "Libro - las ruinas de San Pantaleón" - 2015 - **1.500 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - Asociación "INSTITUTO DEL TEATRO DE CLM" - 15/02/2016 - **1.500 €.**

**TOTAL: 28.000 €**

➤ **Subvenciones de concurrencia competitiva 2016:**

No ha habido pagos.

La normativa aplicable es la LEY 38/2003 GENERAL SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 DE 26 DE JULIO:

- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para la celebración del XX Aniversario de Cuenca Patrimonio de la Humanidad 2016 - 1º Pago - 25/02/2016 - **50.000 €.**
- Subvención Fundación Antonio Pérez 2016 - 1º Pago - Fundación Provincial de Cultura Antonio Pérez - 22/06/2016 - **24.878,08 €.**
- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para el desarrollo de actividades programadas para 2016 - 1º Pago - 22/06/2016 - **82.545,06 €.**
- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para la celebración del XX Aniversario de Cuenca Patrimonio de la Humanidad 2016 - 2º Pago 15/07/2016 - **62.100,89 €.**

- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para la celebración del XX Aniversario de Cuenca Patrimonio de la Humanidad 2016 - 3º Pago 25/07/2016 - **83.432,50 €.**
- Subv. a la Catedral de Cuenca para exposición "Poética de la Libertad" - 1º Pago - 19/07/2016 - **300.000 €.**
- Subv. a la Catedral de Cuenca para exposición "Poética de la Libertad" - 2º Pago - 20/07/2016 - **18.230 €.**
- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para la celebración del XX Aniversario de Cuenca Patrimonio de la Humanidad 2016 - 4º Pago 28/09/2016 - **77.727,58 €.**
- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para el desarrollo de actividades programadas para 2016 - 2º Pago - 28/09/2016 - **65.258,97 €.**
- Subvención a Junta de Cofradías Semana Santa de Cuenca para la realización de proyectos culturales en el 2016 - único - 29/09/2016 - **20.000 €.**
- Subv. a Fundac. Impulsa CLM remodelación espacio "Tesoros de la tierra", Museo CLM - 2016 - 1º Pago - 50% - 05/10/2016 - **100.500 €.**
- Libro "Teatro para la representación de comedias de Cuenca y colegio de niños de la doctrina" - F. 118 - 2016 - 28/09/2016 - **2.230 €.**
- Subvención a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (U.I.M.P.) - 2015 - 25/10/2016 - **18.750 €.**
- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para el desarrollo de actividades programadas para 2016 - 3º Pago - 25/10/2016 - **75.313,48 €.**
- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para la celebración del XX Aniversario de Cuenca Patrimonio de la Humanidad 2016 - 5º Pago y Último - 29/12/2016 - **76.739,03 €.**
- Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, para el desarrollo de actividades programadas para 2016 - 4º Pago y último - 29/12/2016 - **136.882,49 €.**

**Total: 1.194.588,08 €.**

Total Subvenciones concurrencia competitiva 2015 (abonadas en 2016) : 28.000 €.

Total Subvenciones concurrencia competitiva 2016: 0 €.

TOTAL SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA : 28.000 €.

**Total: 28.000 €**

Reflejado en las F. 14.2.1 a 4. - Red.coa y concretamente en F. 14.2.3 - Transferencias de Corrientes.

En el Resultado Económico Patrimonial (Ficha B), se reflejan en el Debe, en el bloque B) Gastos de Gestión Ordinaria, en el punto 9. Transferencias y Subvenciones concedidas (en el ejercicio) - Red.Coa.



En la Ficha 23.1 b) – punto 5 – Resultado Económico Patrimonial – Haber - Red.Coa. - Transferencias y Subvenciones.

En el Estado de Flujo de Efectivo, se refleja en el Apartado I. B) 8. Transferencias y Subvenciones concedidas (se quita el importe de la entrega de obras al Ayuntamiento).

#### 4 ) Transferencias Capital.

Reflejado en las F. 14.2.4. – Red.coa y concretamente en F. 14.2.4 – Transferencias de Capital.

La normativa aplicable es la Ley 38/2003 General Subvenciones 17 Noviembre y Reglamento de Subvenciones 887/2006 de 26 de Julio:

#### **15. Provisiones y contingencias.**

No se dota durante el ejercicio ninguna provisión.

No hay actividad en este sentido.

#### **16. Información sobre Medio Ambiente.**

No existe.

No hay actividad en este sentido.

#### **17. Activos en estado de venta.**

No existen.

No hay actividad en este sentido.

## 18. Presentación por actividades de la Cuenta de Resultado Económico - Patrimonial.

La entidad presenta la cuenta del resultado económico patrimonial, clasificando los ingresos y los gastos económicos incluidos en la misma, por actividades.

- INGRESOS Ejercicio N:

- Ingresos de gestión ordinaria: 4.484.432,74 €
- Ingresos financieros: 35.832,52 €
- Otros ingresos: 0 €

TOTAL: 4.520.265,26 €

- GASTOS Ejercicio N:

Gastos directos del ejercicio: 3.514.636,76 €

Gastos indirectos del ejercicio: 0 €

TOTAL: 3.514.636,76 €

## 19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

## 20. Operaciones no presupuestarias de Tesorería.

**21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.**

Se informa de la contratación de obras, por tipos de contratos, y los importes adjudicados durante el ejercicio, según los diferentes procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre contratación.

**OBRAS (Menor) - ADJUDICACIÓN DIRECTA :**

REHABILITACIÓN CUBIERTAS ERMITA-SAN ISIDRO	50.529,00 €
INSTALACIÓN DRENAJA BAJADA ANGUSTIAS	17.545,00 €
COLOCACIÓN SEMAFOROS C/ CANALEJA	5.415,52 €
DESMONTAJE PASO ALTERNATIVO C/ SANTA CATALINA	1.594,90 €
CONSTRUCCIÓN VESTIBULO INDEPENDENCIA CASA DEMANDADERA	6.000,00 €
RESTAURACIÓN MURO FUENTE PORTLAND	20.482,76 €
CONEXIÓN BAJANTES FACHADAS TRASERAS EDIFICIO ALFONSO VIII	9.044,75 €
ACTUACIONES MEJORA ZONAS AJARDINADAS BARRIO SAN MARTÍN	58.080,00 €
RESTAURACIÓN PUERTAS ACCESO JARDÍN POETAS	6.897,00 €
ACTUACIONES APLICACIÓN HERBICIDA EN PZA. MANGANA	1.209,52 €
INSTALACIÓN DE PAPELERAS EN LA ADECUACIÓN PAISAJISTICA DEL RÍO HUECAR A SU PASO POR CASAS COLGADAS	1.209,52 €
2ª ACTUACIÓN APLICACIÓN HERBICIDA EN PZA. MANGANA	2.942,72 €
<b>TOTAL</b>	<b><u>180.950,69 €</u></b>

**SERVICIOS (Menor) - ADJUDICACIÓN DIRECTA :**

REDACCIÓN PROYECTO "REHABILITACIÓN DE PATIO Y SACRISTÍA DEL CONVENTO DE RELIGIOSAS JUSTINIANAS DE SAN PEDRO".	3.599,75 €
REDACCIÓN PROYECTO "URBANIZACIÓN DE LA C/ SANTA LUCÍA Nº 20-28"	3.623,95 €
REDACCIÓN PROYECTO "RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN NICOLÁS"	14.144,90 €
ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE "URBANIZACIÓN C/ SEVERO CATALINA"	1.452,00 €
REDACCIÓN PROYECTO "REPARACIÓN FACHADAS EDIFICIO PALAFOX"	9.072,58 €

ARQUEÓLOGO "REHABILITACIÓN ARCOS Y FACHADAS AYUNTAMIENTO CUENCA"	1.754,50 €
ARQUEÓLOGO "EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA DE LA PLAZA DE MANGANA"	4.235,00 €
ARQUEÓLOGO EXCAVACIÓN DE MURO C/ ALFONSO VIII	1.452,00 €
ARQUEÓLOGO "ACTUACIONES DE MEJORA EN ZONAS AJARDINADAS DEL BARRIO DE SAN MARTÍN"	1.331,00 €
ARQUEÓLOGO "URBANIZACIÓN C/ SANTA LUCÍA"	5.687,00 €
ARQUEÓLOGO "ZANJAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS EN PZA. MANGANA"	4.840,00 €
ARQUEÓLOGO "URBANIZACIÓN DEL JARDÍN DE LOS POETAS"	6.776,00 €
ARQUEÓLOGO "URBANIZACIÓN C/ CANALEJA"	5.687,00 €
DIRECCIÓN DE OBRA "RESTAURACIÓN MURO FUENTE PORTLAND"	1.512,50 €
DIRECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRA "REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS ERMITA SAN ISIDRO"	1.252,35 €
DIRECCIÓN OBRA "REAHBILIACIÓN DE CUBIERTAS ERMITA SAN ISIDRO"	1.576,52 €
DIRECCIÓN EJECUCIÓN OBRA "REHABILITACIÓN ARCOS Y FACHADAS DEL AYUNTAMIENTO"	5.624,94 €
<b>TOTAL</b>	<b><u>73.621,99 €</u></b>

**TOTAL: 254.572,68 €**

## 22. Valores recibidos en depósito.

Se informa para cada uno de los conceptos mediante los que se registra contablemente los valores depositados, dentro de los cuales se incluyen los avales y los seguros de caución recibidos, de lo siguientes:

- Valores recibidos en depósito pendientes de devolver a 1 de Enero: **114.654,83 €**
- Modificaciones del saldo inicial: **0 €**
- Valores recibidos durante el ejercicio: **1.712,24 €.**
- Total de Valores recibidos: **116.367,07 €**
- Valores recibidos en depósitos cancelados: **25.107,03 €**
- Valores recibidos en depósito pendientes de devolver a 31 Diciembre: **91.260,04 €.**

Se hace constar que ante la imposibilidad de devolver la fianza ingresada en efectivo en la cuenta del Consorcio el día 12/06/2008 (debido a la disolución de la sociedad y la imposibilidad de contactar con los tres administradores), se decide contabilizarlo como un ingreso extraordinario, quedando pendiente si en un futuro reclamaran dicha devolución, de estudiar su prescripción y de si procedería o no.

- ✓ Fianza Mabesa, S.L. de 2008 - 2.713,81 € - ingresada en metálico (20.011), el día 12/06/2008 - FIANZA DEFINITIVA - Reparación del atrio del Archivo histórico de Cuenca”.

.....

### Valores recibidos en depósito pendientes de devolver a 1 de Enero:

- FIANZA DEFINITIVA - "Restauración de la Iglesia de San Miguel" - 1ª Fase - (Depositada en 2007) - Clar Rehabilitación , S.L. - **15.320,80 €.**
- FIANZA DEFINITIVA - “Rehabilitación de las Escaleras de Santiago” - 2006 - Clar Rehabilitación , S.L. - **12.190,37 €.**

- EMBARGO - FIANZA DEFINITIVA - "Urbanización de las calles Alcázar y Santa María en Cuenca" - 2010 - Picazo Navarro, S.A. - Embargo Fianza - **9.267,24 €.**
- FIANZA DEFINITIVA - "Reconstrucción Muro C/ Alfonso VIII, en Cuenca" - Alvac, S.A. - **10.133,35 €.**
- FIANZA DEFINITIVA - "Urbanización del Jardín de los Poetas (ruinas antigua Iglesia San Gil)" - Pavasal, S.A.- **13.044,30 €.**
- FIANZA DEFINITIVA - "Pavimentación de C/ Bajada de las Angustias" - Alvaro Villaescusa, S.A. - **2.749,50 €.**
- FIANZA DEFINITIVA - "Reforma de la Iglesia de la Santa Cruz, para sección de Arte del Museo de Cuenca" - Incoc, S.L. - **13.269,20 €.**
- FIANZA DEFINITIVA - "Urbanización C/ Canaleja" - Álvaro Villaescusa, S.A. - **4.499,50 €.**
- FIANZA DEFINITIVA - "Urbanización C/ Santa Lucía en Cuenca" - Hydrocon Obras, S.L. - **9.073,54 €.**
- FIANZA DEFINITIVA - "Rehabilitación de las cubiertas y fachadas del edificio de la U.N.E.D. en Cuenca" - Cobe, S.L. - **1.469,79 €.**
- FIANZA DEFINITIVA - "Proyecto de Reestructuración de accesos a la Plaza de Mangana" - Modificado N° 1 - Viales y Obras Públicas, S.A. - **174,26 €.**
- FIANZA DEFINITIVA - "Restauración del Muro de subida a las Casas Colgadas" - Cobe, S.L. - **4.357,94 €.**
- FIANZA DEFINITIVA - "Rehabilitación de la casa de la Demandadera" - 50 % - (total 19.105,04 €) - Kerkide, S.L. - **9.552,52 €.**
- FIANZA DEFINITIVA - "Rehabilitación de la casa de la Demandadera" - 50 % - (Total 19.105,04 €) - Cyr Proyectos de Obras, S.L. - **9.552,52 €.**

**TOTAL: 114.654,83 €**

**Valores recibidos durante el ejercicio:**

- FIANZA DEFINITIVA - "Rehabilitación de la Casa del Curato antigua sacristía de la Iglesia de San Pedro" - Armecón, S.L.- **1.712,24 €.**

**TOTAL: 1.712,24 €**

**Valores recibidos en depósitos cancelados:**

- FIANZA DEFINITIVA - "Rehabilitación de las cubiertas y fachadas del edificio de la U.N.E.D. en Cuenca" - Cobe, S.L. - **1.469,79 €**.
- FIANZA DEFINITIVA - "Proyecto de Reestructuración de accesos a la Plaza de Mangana" - Modificado N° 1 - Viales y Obras Públicas, S.A. - **174,26 €**.
- FIANZA DEFINITIVA - "Restauración del Muro de subida a las Casas Colgadas" - Cobe, S.L. - **4.357,94 €**.
- FIANZA DEFINITIVA - "Rehabilitación de la casa de la Demandadera" - 50 % - (total 19.105,04 €) - Kerkide, S.L. - **9.552,52 €**.
- FIANZA DEFINITIVA - "Rehabilitación de la casa de la Demandadera" - 50 % - (Total 19.105,04 €) - Cyr Proyectos de Obras, S.L. - **9.552,52 €**.

**TOTAL: 25.107,03 €**

### 23.1. - Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.

#### PRESUPUESTO DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN (Presupuestos)

El procedimiento de ejecución del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, que se ha seguido durante el ejercicio 2016, es el establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que acompaña a los Presupuesto de dicho ejercicio.

Cualquier desviación que supere el 15%, viene derivada de un desajuste temporal, de la necesidad de ajustar los gastos a los ingresos recibidos, lo que conlleva a reajustar el presupuesto, a la hora de ejecutarlo, y ceñirse a los ingresos realmente recibidos, los cuales en muchas ocasiones no se ajustan a los inicialmente acordados, debido al incumplimiento por parte de las Administraciones, de sus compromiso de ingreso durante el ejercicio, ingresando un importe menor al presupuestado.

Como queda reflejado en la ficha F.23.1, la **desviación** es de un **4,32 %**.

Durante el **ejercicio 2016** se ha producido un **ahorro** de **1.005.628,50**, a pesar de que han aumentado los gastos del Consorcio, por el aumento de la actividad para ejecutar nuevos proyectos, utilizando para ello también remanentes de tesorería, y de que no todas las Administraciones han ingresado lo inicialmente comprometido en el presupuesto, especialmente por parte de la Excelentísima Diputación de Cuenca y el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, que no han saldado totalmente las cantidades inicialmente comprometidas, quedando pendiente por ingresar 37.500 € y 200.000 € respectivamente, es decir, han ingresado, 112.500 € de los 150.000 € comprometidos y 100.000 €, de los 300.000 € comprometidos respectivamente. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tampoco ha ingresado la totalidad de su aportación comprometida para el ejercicio,

Siendo la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la única entidad que ha saldado su compromiso para el presente ejercicio (habiendo ingresado una mensualidad más de lo inicialmente presupuestado, por importe de 36.951,67 €. Habiendo ingresado al final del ejercicio 2016, un total de 480.371,67 €, en lugar de 443.420,00 € inicialmente presupuestados).



Durante el ejercicio 2016:

<b><u>2016</u></b>	<b><u>Comprometido</u></b>	<b><u>Ingresado</u></b>
Mº Ec. Y Hac.	1.626.050,00 €	1.556.364,32 €
JCCM	443.420,00 €	480.371,67 €
Ayuntamiento	300.000,00 €	100.000,00 €
Diputación	150.000,00 €	112.500,00 €
<b><u>TOTAL</u></b>	<b>2.519.470,00 €</b>	<b>2.249.235,99 €</b>

En 2016 se ha producido un ahorro de 1.005.628,50 euros. Los ingresos recibidos han sido similares a los presupuestados inicialmente, salvo la aportación del Ministerio que ha sido reducida en 81.300 €, pasando de 1.626.050 € iniciales a 1.556.364,32 finales y el ingreso de una mensualidad demás por parte de la JCCM. Los gastos han crecido por la mayor actividad del Consorcio, iniciando proyectos nuevos y continuando con otros pendientes de ejecutar o de terminar de ejercicios anteriores, motivo por el cual ha sido necesario utilizar el remanente de tesorería obtenido en ejercicios anteriores para ejecutar algunos proyectos pendientes.

Algunas de las desviaciones son debidas en parte a que son presupuestos estimativos, que se elaboran y se envían con meses de antelación (Julio), a la oficina presupuestaria, sin conocer exactamente la aportación real de las Administraciones consorciadas, hasta algunos meses después, e incluso algunas veces se toma como referencia para su elaboración, las aportaciones del ejercicio anterior. Siendo a final de año cuando cada Administración decide y nos comunican su aportación. Por este motivo, junto con las incidencias en los ingresos recibidos, se justifica las variaciones existentes.

### 23.2 - Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de Flujos de Efectivo.

Los reintegros se reflejan en las Cuentas Anuales, conforme establece el Plan General de Contabilidad Pública, en lo relativo a los cobros por reintegros:

- Cuando el reintegro se produce en el mismo ejercicio, los pagos del estado de flujos se muestran netos de los cobros realizados por el reintegro o devolución de aquellos y,
- Cuando los cobros por reintegros se producen en ejercicios distintos, no se descuentan los mismos y se reflejan como flujos de efectivo por las actividades de gestión.

Los reintegros durante el ejercicio, corresponden a ejercicios cerrados y son los siguientes:

- ✓ **27/01/2016 - 20 €** - Óscar Robles Balmorí - Reintegro exceso - ingreso indebido - Redacción proyecto rehabilitación cubiertas Ermita S. Isidro Labrador - F. 01/15.
- ✓ **22/03/2016 - 424,56 €** - Tesorería General de la Seguridad Social - Reintegro de ingreso indebido - Seguridad Social 15 - Cotización duplicada-14 días (Julio) paga extraordinaria. Dic. 2012 - Marzo 15 (409,30 €+15,26 € intereses).
- ✓ **04/07/2016 -502,69 €** - Reintegro exceso por error retribución 2015 - Gerente.

Con el fin de mejorar la rentabilidad de nuestra tesorería, se contratan dos depósitos en la misma entidad, Globalcaja:

- ✓ **5/01/2016 -Depósito (13 meses) - Vencimiento 05/02/2017- 1.000.000 €:**
  - Desde inicio (05/01/2016) al 04/04/2016 - 0,25 %
  - Desde el 05/04/2016 al 04/07/2016 - 0,5%
  - Desde el 05/07/2016 al 04/10/2016 - 0,75%
  - Desde el 05/10/2016 al vencimiento (05/02/2017) - 1%

Intereses recibidos: **3.037,50 €:**

- 05/04/2016 - 503,48 € - 0,25 %
- 05/07/2016 - 1.006,97 € - 0,5 %
- 05/10/2016 - 1.527,05 € - 0,75 %

✓ 17/03/2016 - Depósito (13 meses) Vencimiento 17/04/2017- **4.000.000 €:**

- Desde el 17/06/2016 al 16/09/2016 - 0,4 %
- Desde el 17/09/2016 al 16/12/2016 - 0,5%
- Desde el 17/12/2016 al vencimiento (17/04/2017) - 0,75%

Intereses recibidos: **9.728,86 €:**

- 17/06/2016 - 2.443,28 € - 0,4 %
- 17/09/2016 - 3.257,71 € - 0,5 %
- 17/12/2016 - 4.027,87 € - 0,75 %

También se han recibido intereses de C/C, por un total de **35.161,12 €**, correspondientes a:

- CCM: 22.364,45 €
- Globalcaja: 12.796,66 € en total. Correspondiendo:
  - ✓ 3.037,50 € al depósito de 1 millón.
  - ✓ 9.728,86 € al depósito de 4 millón.
  - ✓ 30,30 € a la C/C:
    - 15/06/2016 27,86 €
    - 15/12/2016 2,44 €

Respecto al saldo de **5.594,73 €**, que figura en el Activo del Balance, en la rúbrica V. Inversiones financieras a corto plazo, 2. Créditos y valores representativos de deuda (cuenta 46030, otras inversiones financieras), se debe a que nuestro sistema de contabilidad (presupuestaria) no permite reclasificar las cuentas como propone la Auditoría (en la cuenta 460..., deudores por intereses devengados y en la cuenta 4709 Hacienda Pública deudor por otros conceptos). Por lo tanto dicho saldo no aparece en Activo del Balance, en la rúbrica III. Deudores y otras cuentas a cobrar, como indica la Auditoría.

Dichos saldos corresponden a:

- **216,00 €** - Intereses C/C Noviembre 2016.
- **3.001,68 €** - Retenciones de Capital Mobiliario 2016 - Pendiente de devolución.
- **1.925,41 €** - Intereses depósito (1.000.000 € -13 Meses -5/01/16) - Del 05/10/16 al 05/01/17 - Imposición N° 1 - 4° Trimestre 2016 .

- **451,64 €** - Retenciones de Capital Mobiliario 2016 - Liquidación intereses (1.000.000 €) - Imposición N° 1 - 4º Trimestre 2016.

A 31 de Diciembre se deja reconocido el derecho por ese importe (cta. 769) y el cobro queda pendiente para el ejercicio siguiente, 2017.

En cuanto a la liquidación del Presupuesto de Capital, debemos señalar que los cobros realizados son inferiores a los previstos inicialmente (- 23,41 %). En cuanto a los pagos, han aumentado casi un 116,68% sobre lo previsto, fundamentalmente debido al aumento de las transferencias y subvenciones concedidas (+56,92 %). Por todo ello, durante el ejercicio 2016 el efectivo y los activos líquidos equivalentes se han visto aumentados en más de 2 millones de euros, con una desviación de **-17,84**.

Cualquier desviación que supere el 15%, viene derivada de un desajuste temporal, de la necesidad de ajustar los gastos a los ingresos recibidos y a la propia actividad del Consorcio durante este ejercicio.

## 24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.

### 1. Indicadores financieros y patrimoniales.

- a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

LIQUIDEZ INMEDIATA: **57.927,12 %**

- b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: **59.409,72 %**

- c) LIQUIDEZ GENERAL. Refleja en que medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

LIQUIDEZ GENERAL: **78.579,29 %**

- d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE: En entidades territoriales, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

- e) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

ENDEUDAMIENTO: **0,39 %**

- f) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: **48,58 %**

- g) CASH – FLOW: Refleja en que medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

Flujos netos de gestión: Importe de «flujos netos de efectivo por actividades de gestión» del estado de flujos de efectivo.

CASH – FLOW: **-5,15 %**

Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente	21.096,79 € + 43.422,91 €	
-----	-----	<b><u>-5,15 %</u></b>
Flujos Netos de Gestión	-1.252.075,56 €	

- h) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:

- 1) Estructura de los ingresos.

ING.TRIB.: Ingresos tributarios y cotizaciones : **0,00 %**

TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas: **57,01 %**

VN. YPS.: Ventas netas y prestación de servicios: **0 %**

RESTOS IGOR: **42,99 %**

- 2) Estructura de los gastos.

G. PERS.: Gastos de personal: **7,06 %**

TRANS.: Transferencias y subvenciones concedidas: **37,46 %**

APROV.: Aprovisionamientos: **52,70 %**

RESTOS GGOR: **2,77 %**

- 3) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

Gastos de gestión ordinaria	3.514.636,76 €	
-----	-----	<b><u>78,37 %</u></b>
Ingresos de gestión ordinaria	4.484.432,74 €	

## 25. Información sobre el coste de actividades.

### 1. Resumen general de costes de la entidad.

El coste de la actividad, según se refleja en la ficha 25, es de **3.514.765,08 €**.

## 26. Indicadores de gestión.

NO PROCEDEN.

## 27. Hechos posteriores al cierre.

No ha acontecido ningún hecho con posterioridad al cierre que sea de utilidad para la lectura de las cuentas anuales de la entidad.

## RELACIÓN PUNTOS DE LA MEMORIA SIN CONTENIDO

- 6
- 8
- 11
- 13
- 15
- 16
- 17
- 19
- 20
- 26
- 27

## RELACIÓN DE TABLAS RED.CoA SIN CONTENIDO

- F.6
- F.9.1.a
- F.9.1.b
- F.9.1.c
- F.9.1.d
- F.9.2
- F.9.3.a
- F.9.3.b
- F.9.4
- F.10.1
- F.10.2
- F.10.3
- F.14.2.3
- F.15.1.a
- F.15.1
- F.15.2
- F.15.3
- F.25.2
- F.25.3
- F.25.4
- F.26.1
- F.26.2
- F.26.3
- F.26.4



**CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA**  
**Informe de auditoría de las cuentas anuales**  
**Ejercicio 2016**  
**Intervención Territorial en Albacete**

## ÍNDICE

### I. DICTAMEN EJECUTIVO

- I.1. Introducción*
- I.2. Consideraciones generales*
- I.3. Objetivos y alcance*
- I.4. Opinión*

### I. Dictamen ejecutivo

#### 1. Introducción:

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Albacete, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de 2016 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Cuenca es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables; asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Cuenca inicialmente formuló sus cuentas anuales el 31 de marzo de 2017 y se pusieron a disposición de esta Intervención Territorial el mismo día. Posteriormente formuló nuevamente las cuentas el 4 de mayo y se pusieron a disposición de esta Intervención Territorial el mismo día.

El Informe provisional fue remitido al Consorcio el día 28 de junio de 2017. El Gerente ha reformulado las cuentas el día 11 de julio de 2017, aceptando los ajustes propuestos en el mismo sin que se haya recibido en esta Intervención Territorial escrito de alegaciones.

Como consecuencia de las salvedades puestas de manifiesto en el Informe Definitivo, el Gerente reformula, por 3ª vez, las cuentas el 27 de julio de 2017, modificando y explicando en la memoria las observaciones indicadas. El informe de auditoría se refiere a estas cuentas modificadas.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 15362\_2016\_F\_170727\_111849\_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico es 3692ADD0EB58570AB010FC9060F4E5FA1929B85D4D1980FC515BA2146722D2DC y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

## 2. Consideraciones generales:

La Administración General del Estado, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Cuenca y el Municipio de Cuenca, constituyen, de común acuerdo, el Consorcio de la Ciudad de Cuenca.

El Consorcio de la Ciudad de Cuenca está adscrito a la Administración General del Estado, en virtud de lo previsto en el apartado 2 letra f) de la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El ministerio de adscripción será aquél en cuyos presupuestos se consigna la aportación anual del Estado al Consorcio.

El Consorcio de la Ciudad de Cuenca, según sus estatutos, tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos y contará con patrimonio propio y desarrollará su actividad conforme a un presupuesto independiente.

Son **fines** esenciales del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto 112/2004, de 23 de enero, los siguientes:

**a.** Servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Cuenca para el mejor cumplimiento por éste de sus fines propios.

**b.** Asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el mismo Real Patronato.

**c.** Promover y, en su caso, facilitar, en el término municipal de Cuenca, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Diputación de Cuenca y del Ayuntamiento de Cuenca.

Son **funciones** del Consorcio de la Ciudad de Cuenca:

**a.** Facilitar al Real Patronato de la ciudad de Cuenca la infraestructura administrativa precisa para su funcionamiento, pudiendo elevar al mismo, iniciativas y propuestas.

**b.** Gestionar y desarrollar las tareas derivadas de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Real Patronato.

**c.** Asumir, en su caso, la ejecución de los proyectos y la gestión de los servicios que las Administraciones miembros acuerden encomendarle.

**d.** Asumir la gestión de establecimientos y servicios públicos que, sirviendo a los fines del Real Patronato, le sea encomendado por la Administración competente.

**e.** Ejercer aquellas funciones que las Administraciones consorciadas le atribuyan.

Régimen jurídico.

El Consorcio de la Ciudad de Cuenca se rige por las disposiciones de sus estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y, supletoriamente, por la legislación específica que le sea aplicable.

### 3. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

### 4. Opinión

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio de la Ciudad Cuenca a 31 de diciembre de 2016.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente por el Interventor Territorial de Albacete, a 28 de julio de 2017.*